



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

00661
13
2 EJ

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES

**“LA NUEVA ACCION DE FOMENTO
DE NACIONAL FINANCIERA”**

QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE MAESTRO EN ADMINISTRACION
DE ORGANIZACIONES

P R E S E N T A :

L.A.E. JOSE MARIA VELASCO ALBA

ASESOR: D.A. ARACELI JURADO A.

MEXICO, D.F. JULIO 1995

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico el presente trabajo a la paciencia y comprensión de Patricia, mi compañera de toda la vida y al cariño y abnegación de mis hijos José M^a. y Carlos Guillermo, por todo el tiempo que les fue robado en aras de mi preparación.

Quiero hacer un reconocimiento al personal docente de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, por el cúmulo de conocimientos que me supieron transmitir.

También, quiero agradecer a todos mis compañeros de la Maestría en Administración, por los gratos momentos que juntos vivimos, pero especialmente a Carlos y Leticia, amigos de tiempo completo.

Un agradecimiento muy especial a la Dra. Araceli Jurado Arellano, Directora de Tesis, por su amistad, entrega y excelente forma de dirigir el presente trabajo.

JOSE MARIA VELASCO ALBA

INDICE

INDICE

	Página
INTRODUCCION	1
I. MARCO DE REFERENCIA	6
1. Antecedentes	7
2. Sistema Financiero Mexicano	20
A. Instituciones de Crédito	22
a. Instituciones de Banca Múltiple	23
b. Instituciones de Banca de Desarrollo	27
B. Organizaciones Auxiliares de Crédito	28
a. Empresas de Factoraje	28
b. Arrendadoras Financieras	29
c. Uniones de Crédito	33
C. Entidades de Fomento	36
II. LA GLOBALIZACION Y EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO	37
1. El Tratado Trilateral de Libre Comercio	40
A. Objetivos	40
B. Definiciones Generales	45
C. Servicios Financieros	52
2. Acuerdos Paralelos	74
A. Acuerdo de Cooperación del Medio Ambiente de América del Norte	74
a. Objetivos	74

	Página
b. Obligaciones	75
B. Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte	77
a. Objetivos	77
b. Obligaciones	78
III. LA ACCION DE FOMENTO DE NACIONAL FINANCIERA	80
1. Objetivos de Nacional Financiera	81
2. Lineamientos y Directrices que norman la Acción de Fomento de Nacional Financiera	82
A. Los Inversionistas	82
B. Los Intermediarios Financieros	84
C. Modernización Integral del Aparato Económico	85
D. Condicionalidad del Respaldo Financiero	87
3. Instrumentos	87
A. Respaldo Financiero	88
a. Descuento Crediticio	88
b. Otorgamiento de Garantías	89
c. Aportación Accionaria	89
B. Asistencia Técnica	91
C. Acción Promocional	92
4. Programas de Respaldo Financiero	94
A. Micro y Pequeña Empresa	94
B. Modernización	100
C. Desarrollo Tecnológico	105

	Página
D. Infraestructura Industrial	109
E. Mejoramiento del Medio Ambiente	113
5. Programa de Garantías	116
A. Selectiva	119
B. Con Fianza	120
C. Semiautomática	124
6. Programas Especiales	125
A. Financiamiento de Importación	125
B. Esquema de Micro y Pequeño Proveedor Gran Comprador	126
C. Esquema de Gran Proveedor-Micro y Pequeño Cliente	127
D. Conversión del Crédito Quirografario al Crédito de Fomento	127
E. Centros NAFIN para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa	128
7. Sistema de Supervisión y Seguimiento de Proyectos	131
A. Objetivos del Sistema	133
B. Normas de Operación	133
C. Procedimiento	136
IV. ACCIONES DE FOMENTO EN AMERICA DEL NORTE	141
1. Estados Unidos	142
A. Programa de Préstamo con Garantía	144
B. Préstamo Directo	144

	Página
C. Programas Especiales de Préstamo	146
a. Línea de Crédito Contratada	146
b. Línea de Crédito Estacional	146
c. Pequeño Préstamo al Contratista	
General	147
d. Préstamo para Pequeñas Empresas de	
Energía Solar y de Conservación	148
e. Programa para Compañías de Pequeña	
Inversión Empresarial	148
f. Programa de Compañías de Desarrollo	
Certificado	149
g. Línea de Crédito Revolvente	151
h. Programa de Fianzas	151
D. Programas de Asistencia Administrativa y	
Técnica	152
a. Cuerpo de Servicios de Ejecutivos	
Retirados	152
b. Programa del Instituto de Pequeña	
Empresa	153
c. Programa del Centro de Desarrollo de la	
Pequeña Empresa	154
2. Canadá	156
A. Programa de Garantía de Préstamo a la	
Pequeña Empresa	157
B. Banco Federal de Desarrollo de la Empresa	159

	Página
a. Préstamos a Plazo	160
b. Capital de Riesgo	161
c. Préstamos de Riesgo	163
d. Financiamiento de Cuentas de Exportación por Cobrar	164
e. Servicios Administrativos	165
f. Programa de Nuevos Exportadores	168
C. Sistema Fiscal	169
a. Tasa de Interés para la Pequeña Empresa	169
b. Exención sobre Ganancias de Capital	169
c. Crédito Fiscal a la Inversión	170
d. Crédito Fiscal para la Investigación Científica y el Desarrollo Experimental	170
e.-Depreciación Acelerada	170
f. Programa Universal de Asistencia Sanitaria	171
V. PLANEACION ESTRATEGICA FINANCIERA	172
1. El Cambio Estructural del Aparato Económico	175
2. La Instrumentación de Decisiones de Política Económica	176
A. La Capacidad de Competencia	177
B. La Actualización Tecnológica	178
C. El Medio Ambiente	180
D. La Infraestructura	182

	Página
E. La Inversión	184
3. La Nueva Acción de Fomento	186
A. Su Ambito	187
B. Su Alcance	190
VI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES	193
1. Nacional Financiera como Banca de Primer Piso	194
2. Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa Industrial	199
3. Programa Unico de Crédito	201
A. Objetivo	201
B. Sujetos de Apoyo	202
C. Destino del Financiamiento	202
D. Plazo	204
E. Monto Máximo de Financiamiento	204
F. Moneda	205
4. Otorgamiento de Garantías	205
A. Objetivos	205
B. Sujetos de Apoyo	206
C. Destino de la Garantía	206
D. Plazos	206
E. Monto Máximo de Garantía	207
F. Reclamo de la Garantía	207
5. El Financiamiento como Incentivo a la Eficiencia	207
6. Evaluación de Oportunidades y Debilidades	209

	Página
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	212
BIBLIOGRAFIA	218

INTRODUCCION

INTRODUCCION

La participación de México en el proceso de la globalización de la economía mundial, ha planteado a todas las empresas industriales del país la necesidad de modernizarse e incrementar sus niveles de eficiencia para participar en forma activa en una economía abierta, sin mayor protección que su propia capacidad de competencia.

Es un hecho que el comportamiento del sector industrial es un reflejo de lo que acontece a la economía del país, cuando existe crecimiento en este sector, el producto interno del país crece, caso contrario en épocas de crisis como la actual, el producto interno baja.

Lo anterior nos indica que cuando se ha dado impulso a las actividades productivas, se han incrementado las actividades de los sectores comercio y servicios, ya que la producción de bienes trae consigo la creación de fuentes directas e indirectas de empleo y un mayor flujo de efectivo, cuya revolencia contribuye significativamente a la economía del país. Cuando se restringe o anula la producción de bienes, no existe que vender y por lo tanto no hay servicio que prestar, motivo por el cual muchas de las

empresas desaparecen, provocando el desempleo, la desestabilidad económica y la incertidumbre.

Es por ello que la tesis del presente trabajo se basa en la necesidad de canalizar los recursos de la Banca de Fomento, representada por Nacional Financiera **únicamente al sector industrial** y dentro de éste, a los estratos micro y pequeño.

Al hacer la presente discriminación de estratos y sectores dará la facilidad de que Nacional Financiera haga llegar sus recursos a todas las micro y pequeñas empresas industriales del país, con lo cual se estará propiciando el desarrollo y crecimiento de las industrias de menor tamaño, lo que servirá de plataforma para el despegue económico del país.

Otro punto de vital importancia en el presente estudio es el que se propone **la eliminación de la intermediación financiera** y que en la actualidad ha resultado burocrática y carente de seriedad profesional, por lo que el retorno de Nacional Financiera al primer piso, dará la posibilidad de otorgar el apoyo financiero y técnico adecuado en el momento preciso a las micro y pequeñas industrias.

El trabajo desarrollado en la presente tesis, se integra por seis capítulos, en el primero se detalla el marco de referencia, conformado por los principales antecedentes de la derrama crediticia de Nacional Financiera en los últimos cinco años, tanto por sector como por tipo de intermediario y el crecimiento de la red de intermediación. También se describe como se encuentra integrado el Sistema Financiero Mexicano, así como las principales funciones que otorgan las Leyes de Instituciones de Crédito y General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito a las Instituciones que fungen como Intermediarios de Nacional Financiera.

En el segundo capítulo se hacen comentarios sobre como afectara el Tratado de Libre Comercio de América del Norte a los servicios financieros de nuestro país y se describen los principales artículos del tratado y de sus acuerdos paralelos.

En el tercer capítulo se describe como esta trabajando actualmente Nacional Financiera, en sus programas de apoyo financieros, asistencia técnica y capacitación, así como se han comportado los programas de descuento crediticio durante los últimos cinco años.

En el capítulo cuatro se describen los principales programas de apoyo que manejan el Gobiernos de los Estados Unidos, a través

de la Administración de Pequeñas Empresas, en coordinación con estudiantes voluntarios de las Universidades en todo el país. Y el Gobierno de Canadá, a través del Programa de Garantía de Préstamo y del Banco Federal de Desarrollo de la Empresa.

En el capítulo cinco se describen los motivos por los que se considera que Nacional Financiera debe retornar al primer piso y proporcionar apoyos financieros únicamente a las micro y pequeñas empresas industriales, eliminando a los sectores comercial y de servicios.

En el sexto capítulo se desarrolla lo que deberá ser el Programa Unico de Financiamiento para la micro y pequeña industria y el Programa de Garantías que estará abierto a todas las empresas industriales, sin importar su estrato.

Por último se dan las conclusiones de por que Nacional Financiera deberá ser la Banca de Fomento de la micro y pequeña Industria.

CAPITULO I
MARCO DE REFERENCIA

MARCO DE REFERENCIA

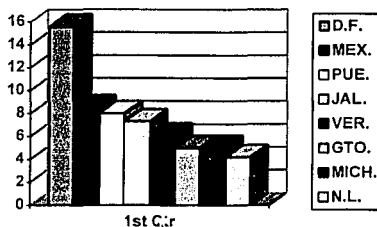
1. ANTECEDENTES

Estudios realizados a fines de la década de los ochenta demostraron la naturaleza heterogénea de las micro y pequeñas empresas y la complejidad de evaluar su articulación con el resto de la economía del País, que se estaba consolidando como un modelo de industrialización por la sustitución de importaciones, el cual fue truncado por la apertura económica registrada en los últimos años y que se acrecentó con la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio de América del Norte, dando como resultado una estructura productiva nacional desorganizada, con baja producción de bienes de capital, desarticulada de los sectores primarios con la ubicación de los recursos naturales y concentrando el 60% de las empresas en ocho entidades federativas¹, lo que ha traído como consecuencia la desatención y la crisis en la agricultura y por consiguiente la migración masiva hacia las grandes ciudades, aunado a esto el crecimiento demográfico acelerado, nos ha llevado a una población

¹ VICTOR MANUEL TERRONES, VICE PRESIDENTE DE CANACINTRA, SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMIA MUNDIAL, MARZO 1993.

aproximada a los cien millones de habitantes, de los cuales el 65% vive en las zonas urbanas.

CONCENTRACION INDUSTRIAL EN LOS PRINCIPALES ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA	
ESTADOS	PORCENTAJE
DISTRITO FEDERAL	15.6
MEXICO	8.5
PUEBLA	8.0
JALISCO	7.3
VERACRUZ	6.1
GUANAJUATO	5.0
MICHOACAN	5.0
NUEVO LEON	4.2



Esto explica el surgimiento del sector informal de nuestra economía, ya que a los sectores industrial, comercial y de servicios no les ha sido posible ofrecer los empleos suficientes, generándose un excedente en la fuerza de trabajo.

La solución inmediata para una gran parte de la población ha sido la generación de sus propias fuentes de trabajo; actuando como vendedores ambulantes, vendedores callejeros (actualmente ubicados en mercados públicos) y otros como microindustriales que se han caracterizado por ser inestables y poseer maquinaria y equipo de trabajo simples y obsoletos, combinando la actividad empresarial con las actividades del hogar, en la mayoría de los casos el propietario del negocio comparte el trabajo con sus empleados, realizando además tareas de administración, ventas y reparto de sus productos.

El bajo nivel de desarrollo tecnológico con que cuentan estas microindustrias, limita su capacidad sólo para atender una demanda en mercados reducidos y de bajo poder adquisitivo, situación que les redonda en un margen de utilidad mínimo que no les permite su capitalización y por consiguiente no tienen la posibilidad de ampliar y modernizar sus procesos productivos.

Dadas las características de los flujos de efectivo que generan estas micro y pequeñas empresas, su poder de negociación dentro del sistema financiero, económico y político es débil, ya que la

carencia de recursos les resta que se les brinden las mismas oportunidades que a las empresas de mayor tamaño. Además se les dificulta el acceso a la información de procesos técnicos, tanto para mejorar sus productos, como para la modernización de sus procesos, lo que en su conjunto traerá la desaparición de miles de micro empresas, con su consecuente incremento en el número de desempleados.

Resulta un hecho que la gran mayoría de las microempresas de nuestro país no han tenido acceso a los mecanismos convencionales de financiamiento, en virtud de las limitaciones y obstáculos que actualmente resultan insalvables, dentro de los que destacan:

- a. La falta de un antecedente que permita al intermediario financiero determinar cual es el flujo real de recursos que genera el negocio, se ha convertido en una barrera para acceder al crédito formal, creándose un círculo vicioso al respecto, ya que el sistema financiero mexicano exige un antecedente de crédito como requisito, y sin embargo no le proporciona al empresario la oportunidad de crear dicho antecedente.

-
- b. Otro obstáculo lo constituye el reducido monto del crédito que requiere una micro empresa, ya que el margen de intermediación que recibe la institución intermediaria, le debe permitir cubrir sus costos operativos, el factor de riesgo y generar una utilidad a los resultados de su operación.

Con frecuencia los intermediarios financieros no continúan con las fases subsecuentes de la evaluación de un proyecto, como son el análisis del riesgo y la capacidad de pago de la empresa, y en ocasiones ni siquiera califican la calidad y cantidad de las garantías ofrecidas, ya que por política interna la banca comercial señala un monto mínimo como requisito para recibir solicitudes.

- c. La incapacidad del empresario para cumplir con los requerimientos de garantías que exigen los intermediarios financieros (por lo regular bienes raíces), suele ser en nuestro país el principal obstáculo para la obtención de un crédito, ya que un empresario de nivel micro, generalmente no es el propietario del local donde realiza sus actividades empresariales, o de la casa que habita.

-
- d. La falta o insuficiencia de información documental es otro de los grandes obstáculos que impiden el acceso de las empresas a las fuentes formales de financiamiento, ya que como requisito previo se establece que la empresa tenga una constitución formal, y cumpla con las obligaciones fiscales y laborales.

Una gran parte de microempresas no dispone de registros contables y/o administrativos de la operación de las mismas, por lo que la información de que disponen resulta insuficiente, para que cualquier acreedor pueda contar con los elementos necesarios para decidir el otorgamiento de un crédito, lo cual pone de manifiesto que para el desarrollo de una microempresa no basta únicamente el crédito, sino también el acceso a la información, a la asesoría técnica y a la capacitación.

A principio del régimen anterior, el Ejecutivo Federal reconoce dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, a las micro y pequeñas empresas, como parte fundamental del desarrollo económico del país y da énfasis al respaldo que otorga el Gobierno

Federal a través de la acción de fomento de Nacional Financiera, la que realiza importantes cambios estructurales, dentro los que se destacan:

- a. Concentración de las operaciones de descuento como Banca de segundo piso.
- b. Reorientación de los apoyos crediticios a las empresas de los sectores privado y social.
- c. Concentración de la acción de fomento en la micro y pequeña empresa.
- d. Ampliación de la cobertura del financiamiento a las actividades comerciales y de servicios.

Ante la apertura comercial y la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio de América del Norte, la micro y pequeña empresa representan para nuestro país una ventaja competitiva por su flexibilidad para adaptarse a los constantes cambios en la economía nacional.

En estos estratos, las empresas compensan su falta de acceso a la modernización tecnológica, con el ingenio y la habilidad artesanal.

La micro y pequeña empresa deberán realizar un papel prioritario en el desarrollo económico del país, ya que tienen a su favor los siguientes factores:

- a. Representan más del 99% del total de las empresas del país².
- b. Absorben más del 50% de la fuerza laboral del país.
- c. Sus requerimientos de inversión para generar un empleo, son menores a los de las grandes y medianas empresas.
- d. La inversión se refleja más rápidamente en la producción adicional y su actividad depende en menor grado de los insumos de importación.

² INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, CENSOS ECONOMICOS 1988.

-
- e. Son la principal fuente generadora de nuevos emprendedores de negocios y constituyen un mecanismo de autoempleo.
- f. Aprovechan en forma más racional los recursos naturales de la región donde se ubican, favoreciendo su desarrollo.
- g. Sus sistemas productivos tienden a la especialización, lo que les brinda la posibilidad de convertirse en proveedores de las grandes empresas.

EMPRESAS POR ESTRATO		
ESTRATO	NUMERO	PORCENTAJE
MICRO	1,279,075	97.1
PEQUEÑA	33,769	2.5
MEDIANA	2,948	0.3
GRANDE	1,160	0.1
TOTAL	1'316,952	100.0

Para dar cumplimiento a las instrucciones giradas por el Presidente de la República y con la finalidad de incorporar rápidamente a las micro y pequeñas empresas mexicanas dentro del contexto de la

globalización de la economía mundial, Nacional Financiera fortaleció sus órganos regionales y estatales, con el objeto de atender de manera eficiente a los empresarios y poder llevar a cabo una labor de promoción integral en todo el país.

Por otra parte, se determinó ampliar la acción de fomento de Nacional Financiera, en su papel de Banca de Desarrollo, hacia los sectores comercial y de servicios, con lo que se pretende integrar a estos sectores a la modernidad de un mercado globalizado, ocupando actualmente un importante porcentaje del total de la derrama crediticia³.

FINANCIAMIENTO POR RAMA ECONOMICA					
RAMA	1990	1991	1992	1993	1994
INDUSTRIA	2'829.9	5'826.6	10'439.7	14'113.0	20,499.1
COMERCIO	275.1	4'004.2	7'895.5	12'610.3	16,150.2
SERVICIOS	260.9	2,401.4	4'985.5	8'156.3	13,268.2
TOTAL	2'829.9	12,232.2	23'320.7	34'879.6	49,917.5

Otra acción importante tomada por Nacional Financiera fue la firma de convenios con instituciones y organismos auxiliares de crédito, con objeto de ampliar su red de intermediación financiera hasta un

³ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, 1990 A 1994.

total de 491 Intermediarios Financieros⁴ y así estar en posibilidad de brindar con oportunidad el apoyo de sus instrumentos de la acción de fomento, como son el respaldo financiero, la asistencia técnica y la acción promocional.

RED DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SEXENIO 1988-1994		
TIPO DE INSTITUCION INTERMEDIARIA	AÑO 1988	AÑO 1994
BANCOS	21	26
UNIONES DE CREDITO	40	276
ENTIDADES DE FOMENTO ESTATAL	23	145
ARRENDADORAS FINANCIERAS	0	57
EMPRESAS DE FACTORAJE	0	53
TOTAL	84	557

Dentro de los organismos auxiliares de crédito, se destaca la gran cantidad de Uniones de Crédito que se integraron a la red de intermediación de Nacional Financiera, y en su momento se pensó que esta sería la solución para brindar el apoyo oportuno de la Institución, ya que estas intermediarias se encuentran en constante

⁴IDEM.

contacto con sus socios y pueden determinar más fácilmente las necesidades crediticias, de capacitación y asesoría técnica de las empresas que la integran.

Sin embargo y aún cuando el alto crecimiento de las Uniones de Crédito ha desempeñado un papel determinante en la colocación de fondos a las micro y pequeñas empresas, éstas no alcanzaron el grado de participación y madurez que de ellas se esperaba, ya que la Banca Comercial dió atención a más del 70% de las operaciones de descuento⁵.

DERRAMA CREDITICIA POR INTERMEDIARIO					
PORCENTAJE					
INSTITUCION	1990	1991	1992	1993	1994
BANCOS	94.4	89.5	76.4	67.7	72.3
UNIONES DE CREDITO	4.5	6.1	9.3	15.3	16.3
ENTIDADES DE FOMENTO	1.1	1.2	2.0	3.0	1.7
EMPRESAS DE FACTORAJE	0	1.4	5.1	3.9	7.1
ARRENDADORAS	0	1.8	7.2	10.1	2.6
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

⁵ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO , AÑOS DE 1990 A 1994.

DERRAMA CREDITICIA POR INTERMEDIARIO					
MILLONES DE NUEVOS PESOS					
INSTITUCION	1990	1991	1992	1993	1994
BANCOS	2,672.4	10,949.2	17,822.9	23,627.1	36,104.2
UNIONES DE CREDITO	127.2	745.4	2,181.2	5,341.8	8,128.6
ENTIADES DE FOMENTO	30.3	150.4	460.9	1,048.5	847.3
EMPRESAS DE FACTORAJE	0.0	170.1	1,186.1	1,338.9	3,558.2
ARRENDADORAS	0.0	217.1	1,669.5	3,523.3	1,279.2
TOTAL	2,829.9	2,232.2	23,320.7	34,879.6	49,917.5

Es conveniente señalar que el crecimiento acelerado de la red de intermediación y la ampliación de las facultades autónomas en el monto de los créditos canalizados a través de los Intermediarios Financieros no Bancarios, principalmente las Uniones de Crédito, logró en el corto plazo apoyar a un mayor número de empresas, rebasándose la capacidad de crecimiento de los intermediarios de manera financieramente sana, lo que obligó a Nacional Financiera a instrumentar un Programa de Consolidación de Intermediarios no Bancarios, con el que se busca fortalecerlos administrativa, financiera y operativamente y a su vez reducir los riesgos operativos de la Institución.

Lo anterior, traerá en consecuencia la desafiliación de aproximadamente 160 Uniones de Crédito cuyo capital social es inferior a N\$3'000,000.00 y cuyos socios no tienen ninguna fuente alterna de financiamiento y que además no reúnen los requisitos mínimos que exige la Banca Comercial.

De acuerdo con lo anterior y tomando en cuenta que la intermediación financiera hace mas larga la cadena de financiamiento y que además encarece el crédito hacia el usuario final, y que en el caso de los sectores de comercio y servicios no contribuyen a generar bienes de capital, se considerará como una solución viable el hecho de que Nacional Financiera retorne al primer piso, esto es, que otorgue directamente sus recursos a todas aquellas industrias de nivel micro y pequeña de manera directa.

2. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El Sistema Financiero Mexicano está dividido en dos tipos de mercados:

MERCADO DE CAPITALES

Es el mercado de largo plazo en el que se consideran importantes los instrumentos de inversión y financiamiento a largo plazo, los préstamos bancarios a largo plazo, las obligaciones, certificados de participación y otros instrumentos de largo plazo.

MERCADO DE DINERO

Es el mercado de corto plazo al que acuden oferentes que tienen dinero temporalmente ocioso, y demandantes que tienen que satisfacer los requerimientos de su capital de trabajo.

La autoridad que rige al Sistema Bancario Mexicano es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ejerce sus funciones de supervisión y vigilancia a través de tres subsistemas:

El subsistema supervisado por la Comisión Nacional Bancaria, el cual está integrado por el Sistema Bancario, formado por el Banco de México, las instituciones de crédito de banca múltiple y de banca de desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los

fideicomisos del Gobierno Federal para el fomento económico, y por las organizaciones y actividades auxiliares del crédito⁶.

El subsistema supervisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el cual esta integrado por las instituciones de seguros, las sociedades mutualistas y las instituciones de fianzas.

El subsistema supervisado por la Comisión Nacional de Valores, el cual esta integrado por la Bolsa Mexicana de Valores, el Instituto para el Depósito de Valores, las casas de bolsa, las sociedades de inversión y las sociedades operadoras de sociedades de inversión.

A. INSTITUCIONES DE CREDITO

La Ley define que el servicio de banca y crédito solo podrá prestarse por las siguientes instituciones de crédito⁷.

⁶ LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, TITULO PRIMERO, ARTICULO 3º.

⁷ LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, TITULO PRIMERO, ARTICULO 2º.

a. INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

Estas instituciones son sociedades anónimas que funcionan como intermediarios financieros, capaces de captar recursos del público a través de certificados de depósito, pagarés, etc. y con los recursos obtenidos, otorgan diferentes tipos de crédito. Esta función coloca los recursos superavarios en el lugar donde hacen falta.

La Ley de Instituciones de Crédito sólo permite el servicio de banca y crédito, a las instituciones que están constituidas bajo la misma ley. Tienen autorización para establecer sucursales en el territorio nacional y oficinas de representación en el extranjero, y sólo podrán realizar las siguientes operaciones⁸:

↳ Recibir depósitos bancarios de dinero:

- A la vista;
- Retirables en días preestablecidos;
- De ahorro, y
- A plazo con previo aviso;

↳ Aceptar préstamos y créditos;

⁸ LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, TITULO TERCERO, CAPITULO I, ARTICULO 46.

-
- ↻ Emitir bonos bancarios;
 - ↻ Emitir obligaciones subordinadas;
 - ↻ Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;
 - ↻ Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;
 - ↻ Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;
 - ↻ Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;
 - ↻ Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley del Mercado de valores;

-
- ↳ Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley;
 - ↳ Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;
 - ↳ Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;
 - ↳ Prestar servicio de cajas de seguridad;
 - ↳ Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;
 - ↳ Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones.

-
- ↳ Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;
 - ↳ Actuar como representante común de los tenedores de los títulos de crédito;
 - ↳ Hacer servicio de caja y tesorería relativos a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;
 - ↳ Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;
 - ↳ Desempeñar el cargo de albacea;
 - ↳ Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones establecimientos, concursos o herencias;

-
- ↳ Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito
 - ↳ Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda; y
 - ↳ Las análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria.

b. INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

Estas Instituciones se constituyen como Sociedades Nacionales de Crédito dentro de la Administración Pública Federal. Su capital social pertenece al Gobierno Federal. Su creación persigue un objetivo de desarrollo en ciertos sectores, ramas o estratos, no persiguen un fin eminentemente lucrativo y se rigen por su Ley Orgánica respectiva⁹.

⁹ LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, TITULO PRIMERO, ARTICULO 6°.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la responsable de expedir el Reglamento Orgánico de cada institución, en el que se deberán establecer las bases sobre las cuales se regirá su organización.

El Reglamento Orgánico y sus modificaciones se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, así como inscribirse en el Registro Público de Comercio¹⁰.

B. ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO

La Ley define como organizaciones auxiliares de crédito a las siguientes instituciones¹¹:

a. EMPRESAS DE FACTORAJE

A pesar de existir en nuestro país desde hace varios años este tipo de empresas, es hasta 1988 que se incorporan al Sistema

¹⁰ IDEM, TITULO SEGUNDO, CAPITULO II, ARTICULO 30.

¹¹ LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, TITULO PRIMERO, CAPITULO UNICO, ARTICULO 3º.

Financiero Mexicano, con la creación de la Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje.

Las empresas de factoraje se dedican a comprar de un negocio, que es proveedor de bienes y servicios su cartera de clientes, al cual previamente se le realizó un estudio de crédito. El negocio deberá notificar de lo anterior a sus clientes para que el pago se haga a la empresa de factoraje. Esta actividad tiene un claro fin que es el de lograr liquidez para el negocio ¹².

b. ARRENDADORAS FINANCIERAS

Estos intermediarios financieros se obligan mediante un contrato de arrendamiento a comprar determinados bienes o activos fijos de carácter productivo de una empresa y conceder a está su uso temporal a un plazo fijado, recibiendo por ello el pago de rentas, generalmente mensuales, que cubren el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos asociados, para que al final del contrato la empresa opte por cualquiera de las tres opciones:

¹² IDEM, TITULO SEGUNDO, CAPITULO III - BIS, ARTICULO 45 - A.

-
- Comprar el bien a un precio inferior a su valor de adquisición (fijado en el contrato), o inferior al valor de mercado;
 - Prorrogar el plazo del uso o goce del bien, pagando una renta menor, o
 - Participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien, de acuerdo con las proporciones y términos establecidos previamente en el contrato.

El arrendamiento financiero presenta las siguientes modalidades:

ARRENDAMIENTO FINANCIERO NETO

Es aquel en el que la empresa cubre todos los gastos de instalación, seguros, mantenimiento, reparaciones, impuestos, etc.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO GLOBAL

Es lo contrario al anterior, es decir todos los gastos corren por cuenta de la arrendadora financiera, quien repercute todos los costos en el monto de la renta pactada.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO TOTAL

Es el que le permite a la arrendadora financiera, recuperar con las rentas pactadas en el tiempo estipulado, el costo total del activo arrendado más el interés del capital invertido.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO FICTICIO

Consiste en la venta de un bien de una empresa hacia una arrendadora financiera, para que esta a su vez se lo arriende con su respectivo derecho de opción de compra al término del contrato. Así la empresa no pierde la utilización del bien y obtiene la liquidez necesaria para otras opciones propias de su negocio.

Las arrendadoras financieras pueden realizar las siguientes operaciones¹³:

- Celebrar contratos de arrendamiento financiero
- Emitir obligaciones quirografarias o con garantía específica para ser colocadas a través del mercado bursátil mexicano.
- Adquirir bienes de proveedores o de futuros arrendatarios para darselos a estos últimos en arrendamiento financiero.
- Obtener préstamos de instituciones de crédito y de seguros nacionales o de entidades financieras extranjeras para la realización de sus operaciones, y préstamos de instituciones de crédito nacionales o entidades financieras extranjeras para problemas de liquidez.
- Otorgar créditos a corto plazo relacionados con contratos de arrendamiento y créditos refaccionarios e hipotecarios.

¹³ LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, TITULO SEGUNDO CAPITULO II, ARTICULO 24.

-
- Descontar, dar en prenda o negociar los títulos de crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de arrendamiento financiero.
 - Constituir depósitos a la vista y a plazo en instituciones de crédito y bancos del extranjero, así como adquirir valores aprobados para tal efecto por la Comisión Nacional de Valores.

c. UNIONES DE CREDITO

La Comisión Nacional Bancaria autoriza la creación de estos organismos, constituidos como sociedades anónimas de capital variable, con un mínimo de veinte socios, pudiendo ser personas físicas o morales. Cuentan con personalidad jurídica¹⁴.

Las uniones de crédito pueden operar en el ramo agropecuario cuando sus socios se dediquen a actividades agrícolas y/o ganaderas. Pueden operar en el ramo industrial cuando sus socios

¹⁴ LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO III, ARTICULO 41.

se dediquen a las actividades industriales, pueden operar en el ramo comercial cuando sus socios se dediquen a actividades mercantiles, pueden ser mixtas, cuando sus socios se dediquen a dos o más actividades de los ramos señalados.

La Ley autoriza a las uniones de crédito la realización de las siguientes operaciones¹⁵ :

- Facilitar crédito y prestar garantía o aval exclusivamente a sus socios.
- Recibir de sus socios préstamos a título oneroso en los términos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Recibir de sus socios depósitos de dinero para uso de caja y tesorería.
- Adquirir acciones, obligaciones y otros títulos semejantes y aún mantenerlos en cartera.

¹⁵ IDEM, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III ARTÍCULO 40.

-
- Encargarse de la construcción y obras propiedad de sus socios para uso de ellos, cuando sean necesarios para sus empresas.
 - Promover la organización y administrar empresas de industrialización o de transformación y venta de los productos obtenidos por sus socios.
 - Vender los frutos o productos obtenidos o elaborados por sus socios.
 - Comprar, vender o alquilar, por cuenta y orden de sus socios, insumos y bienes de capital para el desarrollo de las empresas de éstos.
 - Administrar por cuenta propia la transformación industrial o el beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios.

C. ENTIDADES DE FOMENTO

Estos organismos tienen su origen en el Programa de Apoyo Integral a la Microindustria (PAI) que Nacional Financiera instituyó en 1985 y comenzaron a actuar como intermediarios financieros a partir de 1988. Su objetivo es el de proporcionar un respaldo integral de financiamiento, asesoría técnica y capacitación a las microempresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

La base de las entidades de fomento esta sustentada en el establecimiento de un fideicomiso, en el que Nacional Financiera actúa como institución fiduciaria. El origen de su creación tiene varias procedencias, pudiendo ser de los Gobiernos Estatales y Municipales; de las Organizaciones de Productores; de las Comunidades Indígenas; de Fundaciones Empresariales del Sector Privado; etc.

A cada entidad de fomento se le asigna una línea de crédito, cuyo monto se determina en función de su patrimonio inafectable. Estos organismos no cuentan con facultades autónomas para operar descuentos, por lo que todas sus solicitudes de descuento deberán ser autorizadas por Nacional Financiera.

CAPITULO II
LA GLOBALIZACION Y
EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO

LA GLOBALIZACION Y EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO

La globalización económica implica un proceso de internalización e integración, que se refleja en un mayor volumen de actividades económicas y políticas mundiales que pretenden eliminar las barreras e imperfecciones de los mercados¹.

Esto significa que los países deberán adoptar modelos económicos orientados hacia el mercado exterior, dando mayor importancia a las exportaciones, apoyados en los mecanismos del mercado interno, teniendo como eje de la actividad económica a la iniciativa privada. Para poder llevar a cabo lo anterior es necesario que las empresas adopten estrategias globales administrativas y sobre todo de financiamiento.

Para los países en vías de desarrollo como lo es el nuestro, el reto de la globalización exige al empresario actual, una acción decidida

¹ EDGAR ORTIZ Y ALEJANDRA CABELLO, CONGRESO NACIONAL ACADEMICO EN ADMINISTRACION, CONTADURIA E INFORMATICA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, 1993.

e inmediata de modernizar sus procesos tanto productivos como de distribución y comercialización de bienes, para estar en la posibilidad de beneficiarse con la apertura económica que representa el Tratado Trilateral de Libre Comercio, para lo cual el Gobierno Federal deberá implementar políticas de simplificación de trámites administrativos, de estímulos fiscales y de apoyos financieros oportunos, que le permita en primer lugar a la industria nacional y posteriormente al país, la recuperación económica y un desarrollo sostenido.

La banca comercial mexicana se encuentra altamente concentrada, en donde las tres grandes instituciones bancarias representan el 60 % de las operaciones del mercado nacional, que hasta hace poco se encontraba protegido y con una competencia prácticamente nula, por lo que los altos márgenes de rentabilidad que mostraban los bancos no eran producto de su eficiencia, sino, del alto costo que cobraban por los servicios de crédito.

En este sentido, la banca de desarrollo deberá jugar un papel muy importante, debido a que con la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio, vendrán bancos comerciales de varias partes del mundo, principalmente de Estados Unidos y Canadá, con políticas

de penetración agresivas, nuevos servicios bancarios y financieros y con mejores alternativas de financiamiento, lo que reducirá sensiblemente la captación de los bancos nacionales y por consiguiente su capacidad para otorgar créditos.

1. EL TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO².

ARTICULO 101. ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO

Las Partes de este Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, establecen una zona de libre comercio.

A. OBJETIVOS

1. Los objetivos del presente Tratado, expresados en sus principios y reglas, principalmente los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:

² INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO, MÉXICO Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, MÉXICO 1992.

-
- a) eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
 - b) promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
 - c) aumentar substancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
 - d) proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes;
 - e) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y
 - f) establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

2. Las Partes interpretarán y aplicarán las disposiciones de este Tratado a la luz de los objetivos establecidos en el párrafo 1 y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.

ARTICULO 103. RELACION CON OTROS TRATADOS INTERNACIONALES

1. Las Partes ratifican los derechos y obligaciones vigentes entre ellas conforme al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y otros acuerdos de los que sean parte.
2. En caso de conflicto entre tales acuerdos y el presente Tratado, éste prevalecerá en la medida de la incompatibilidad, salvo que en el mismo se disponga otra cosa.

ARTICULO 104. RELACION CON TRATADOS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CONSERVACION

1. En caso de contradicción entre este Tratado y las obligaciones específicas en materia comercial contenidas en:

- a) la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en Washington el 3 de marzo de 1973, con sus enmiendas del 22 de junio de 1979;
- b) el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, del 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas del 29 de junio de 1990;
- c) el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, del 22 de marzo de 1989 a su entrada en vigor para México, Canadá y Estados Unidos; o

d) los tratados señalados en el Anexo 104.1, estas obligaciones prevalecerán en la medida de la incompatibilidad siempre que, cuando una Parte tenga la opción entre medios igualmente eficaces y razonablemente a su alcance para cumplir con tales obligaciones, elija la que presente menor grado de incompatibilidad con las demás disposiciones del Tratado.

2. Las partes podrán acordar por escrito la modificación del Anexo 104.1, para incluir en él cualquier enmienda a uno de los acuerdos a que se refiere el párrafo 1, y cualquier otro acuerdo en materia ambiental o de conservación.

ARTICULO 105. EXTENSION DE LAS OBLIGACIONES

Las Partes procurarán la adopción de todas las medidas necesarias para dar vigencia a las disposiciones de este Tratado y su observancia por los gobiernos estatales y provinciales, salvo que en este Tratado se disponga otra cosa.

ANEXO 104.1 TRATADOS BILATERALES Y OTROS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CONSERVACION

1. El Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de Estados Unidos de América en los Relativo al Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos, firmado en Ottáwa el 28 de octubre de 1986.
2. El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Cooperación en la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado el 14 de agosto de 1983 en la Paz, Baja California Sur.

B.- DEFINICIONES GENERALES

ARTICULO 201. DEFINICIONES DE APLICACION GENERAL

1. Para los efectos de este Tratado, salvo que se especifique otra cosa:

Bienes de una Parte significa los productos nacionales como se definen en el Acuerdo General sobre

Aranceles Aduaneros y Comercio, y aquellos bienes que las Partes convengan e incluye los bienes originarios de esa Parte;

Código de Valoración Aduanera significa el Acuerdo para la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, incluidas sus notas interpretativas;

Comisión significa la Comisión de Libre Comercio establecida de conformidad con el Artículo 2001;

Días significa días naturales, incluidos el sábado, el domingo y los días festivos;

Empresa significa cualquier entidad constituida u organizada conforme a la legislación vigente, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas las compañías, fideicomisos, participaciones, empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones;

Empresa de una Parte significa una empresa constituida u organizada conforme a la legislación de una Parte;

Empresa del Estado significa una empresa que sea propiedad de, o que sus intereses estén controlados por una Parte;

Medida incluye cualquier ley, reglamento u otras disposiciones jurídicas, así como cualquier procedimiento, requisito o práctica;

Nacional significa una persona física que es ciudadana o residente permanente de una Parte y cualquier otra persona física a que se refiera el Anexo 201.1;

Originario significa que cumple con las reglas de origen establecidas en el Capítulo IV, "Reglas de origen";

Persona significa tanto persona física como persona moral;

Persona de una Parte significa una nacional o una empresa de una Parte;

Principios de contabilidad generalmente aceptados significa las normas generalmente reconocidas o a las que se reconozca obligatoriedad en territorio de una Parte en relación al registro de ingresos, gastos, costos, activos y pasivos, divulgación de información y preparación de estados financieros. Pueden incluir lineamientos amplios de aplicación general, así como criterios, prácticas y procedimientos detallados;

Secretariado significa el Secretariado establecido de conformidad con el Artículo 2002(1);

Sistema Armonizado significa el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, y sus notas interpretativas, en la forma en que las

Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de comercio exterior;

Territorio significa, para una Parte, el territorio de esa Parte según se define en el Anexo 201.1;

Vigente significa en vigor a la fecha de entrada en vigor este Tratado;

2. Para efectos de este Tratado, toda referencia a estados o provincias incluye a los gobiernos locales de estos estados o provincias, salvo que se especifique otra cosa.

ANEXO 201.1 DEFINICIONES ESPECIFICAS POR PAIS

Salvo que se disponga otra cosa, para efectos de este Tratado:

Nacional también incluye:

- a) respecto a México, a los nacionales o ciudadanos conforme a los Artículos 30 y 34 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente; y

b) respecto a Estados Unidos, a los "nacionales de Estados Unidos", según se define en las disposiciones vigentes de la Immigration and Nationality Act de Estados Unidos;

Territorio significa:

a) respecto a México:

I. los estados de la Federación y el Distrito Federal;

II. las islas, incluidos los arrecifes y cayos en las aguas adyacentes;

III. las islas de Guadalupe y de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico;

IV. la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, los cayos y arrecifes mencionados;

V. las aguas de los mares territoriales, de conformidad con el derecho internacional, y las aguas marítimas interiores;

VI. el espacio situado sobre el territorio nacional, de conformidad con el derecho internacional; y

VII. toda zona más allá de los mares territoriales de México dentro de la cual México pueda ejercer derechos sobre los recursos que contenga, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, así como con su legislación interna;

b) respecto a Canadá, el territorio en que se aplique su legislación aduanera, incluida toda zona más allá del mar territorial de Canadá pueda ejercer derechos

sobre el fondo y subsuelo marinos y sobre los recursos naturales que éstos contengan; y

c) respecto a Estados Unidos:

I. el territorio aduanero de Estados Unidos, que incluye los cincuenta estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico;

II. las zonas libres ubicadas en Estados Unidos y en Puerto Rico; y

III. toda zona más allá del mar territorial de Estados Unidos dentro de la cual, de conformidad con el derecho internacional y con su legislación interna, Estados Unidos pueda ejercer derechos sobre el fondo y subsuelo marinos y sobre los recursos naturales que éstos contengan.

C. SERVICIOS FINANCIEROS

ARTICULO 1401. AMBITO DE APLICACION Y EXTENSION DE LAS OBLIGACIONES

1. El presente capítulo se refiere a las medidas adoptadas o mantenidas por una Parte relativas a:

- a) instituciones financieras de otra Parte;
- b) inversionistas de otra Parte e inversiones de esos inversionistas en instituciones financieras en territorio de la Parte; y
- c) el comercio transfronterizo de servicios financieros.

2. Los artículos 1109, a 1111, 1113, 1114 y 1211 se incorporan a este capítulo y forman parte integrante del mismo. Los artículos 1115, "Objetivo", al 1137, "Exclusiones", se incorporan a este capítulo y forman parte integrante del mismo sólo para el caso en que una Parte incumpla los artículos 1109, a 1111, 1113 y 1114, en los términos de su incorporación a este capítulo.

3. Nada de lo dispuesto en el presente capítulo se interpretará en el sentido de impedir a una Parte o a sus entidades públicas, que dirijan o presten en forma exclusiva en su territorio:

- a) las actividades o servicios que formen parte de planes públicos de retiro o de sistemas obligatorios de seguridad social; o
- b) las actividades o servicios por cuenta, con la garantía o mediante los recursos financieros de la Parte, o de sus entidades públicas.

4. El Anexo 1401.4 se aplica a las Partes especificadas en ese anexo.

ARTICULO 1402. ORGANISMOS REGULADORES AUTONOMOS

Cuando una Parte requiera que una institución financiera o un prestador de servicios financieros transfronterizos de otra Parte sea miembro, participe, o tenga acceso a un organismo regulador autónomo para ofrecer un servicio financiero en o hacia su

territorio, la Parte se asegurará de que dicho organismo cumpla con las obligaciones de este capítulo.

ARTICULO 1403. DERECHO DE ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

1. Las Partes reconocen como principio que a un inversionista de otra Parte se le debería permitir establecer una institución financiera en territorio de una Parte con la modalidad jurídica que elija tal inversionista.
2. Las Partes también reconocen como principio que a un inversionista de otra Parte se le debería permitir participar ampliamente en el mercado de una Parte mediante la capacidad que tenga tal inversionista para:
 - a) ofrecer, en territorio de esa Parte, una gama de servicios financieros, mediante instituciones financieras distintas, tal como lo requiera esa otra Parte;

b) expandirse geográficamente en territorio de esa Parte;
y

c) ser propietario de instituciones financieras en territorio de esa Parte sin estar sujeto a los requisitos específicos de propiedad establecidos para las instituciones financieras extranjeras.

3. Salvo lo dispuesto en el Anexo 1403.3, y en el momento en que Estados Unidos permita a los bancos comerciales de otra Parte ubicados en su territorio, expandirse a virtualmente todo el mercado estadounidense a través de subsidiarias o sucursales, las Partes revisarán y evaluarán el acceso a mercado otorgado por cada una de ellas en relación con los principios establecidos en los párrafos 1 y 2, con miras a adoptar acuerdos que permitan a inversionistas de otra Parte elegir la modalidad jurídica para el establecimiento de bancos comerciales.

4. Cada una de las Partes permitirá establecer en su territorio una institución financiera al inversionista de otra Parte que no sea propietario ni controle una institución financiera en territorio de esa Parte. Una Parte podrá:

a) exigir a un inversionista de otra Parte que constituya, conforme a la legislación de la Parte, cualquier institución financiera que establezca en territorio de la Parte; o

b) imponer en el momento del establecimiento, términos y condiciones que sean compatibles con el Artículo 1405, "Trato nacional".

5. Para efectos de este artículo, "inversionista de otra Parte" significa un inversionista de otra Parte dedicado al negocio de prestar servicios financieros en territorio de esa Parte.

ARTICULO 1404. COMERCIO TRANSFRONTERIZO

1. Ninguna de las Partes podrá adoptar medida alguna que restrinja ningún tipo de comercio transfronterizo de servicios financieros que la Parte permita a la fecha de entrada en vigor de este Tratado, prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte,

excepto en la medida de lo dispuesto en la Sección B de la lista al Anexo VII de la Parte.

2. Cada una de las Partes permitirá a personas ubicadas en su territorio y a sus nacionales, donde quiera que se encuentren, adquirir servicios financieros de prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte ubicados en territorio de esa otra Parte. Esto no obliga a una Parte a permitir que estos prestadores hagan negocios o se anuncien en su territorio. Siempre que se sujete a lo dispuesto por el párrafo 1, cada una de las Partes podrá definir lo que es "hacer negocios" y "anunciarse" para efectos de esta obligación.

3. Sin perjuicio de otros medios de regulación prudencial al comercio transfronterizo de servicios financieros, una Parte podrá exigir, el registro de prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte y de instrumentos financieros.

-
4. Las Partes consultarán sobre una futura liberalización del comercio transfronterizo de servicios financieros, tal como se dispone en el Anexo 1404.4.

ARTICULO 1405. TRATO NACIONAL

1. Cada una de las Partes otorgará a los inversionistas de otra Parte trato no menos favorable del que otorga a sus propios inversionistas, en circunstancias similares, respecto al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otras formas de enajenación de instituciones financieras e inversión en instituciones financieras en su territorio.
2. Cada una de las Partes otorgará a las instituciones financieras de otra Parte y a las inversiones de los inversionistas de otra Parte en instituciones financieras trato no menos favorable del que otorga a sus propias instituciones financieras y a las inversiones de sus propios inversionistas en instituciones financieras, en circunstancias similares, respecto al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción,

operación y venta u otras formas de enajenación de instituciones financieras e inversiones.

3. Conforme al Artículo 1404, "comercio transfronterizo", cuando una Parte permita la prestación transfronteriza de un servicio financiero otorgará a prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte trato no menos favorable del que otorga a sus propios prestadores de servicios financieros, en circunstancias similares, respecto a la prestación de tal servicio.

4. El trato que una Parte está obligada a otorgar conforme a los párrafos 1 a 3 significa, respecto a una medida de cualquier estado o provincia:

a) en el caso de un inversionista de otra Parte con una inversión en una institución financiera, de una inversión de dicho inversionista en una institución, o de una institución de dicho inversionista ubicada en un estado o provincia, trato no menos favorable que el otorgado a un inversionista de la Parte en una institución

financiera, a una inversión de dicho inversionista en una institución, o a una institución de dicho inversionista ubicada en ese estado o provincia, en circunstancias similares; y

b) en cualquier otro caso, trato no menos favorable que el más favorable otorgado a un inversionista de la Parte en una institución financiera, a su institución financiera, o a su inversión en una institución financiera, en circunstancias similares.

c) Para mayor certidumbre, en el caso de un inversionista de otra Parte con inversiones en instituciones financieras o en instituciones ubicadas en más de un estado o provincia, el trato exigido conforme al inciso (a) significa:

d) trato al inversionista que no sea menos favorable que el más favorable otorgado a un inversionista de la Parte con una inversión

ubicada en dichos estados, en circunstancias similares; y respecto a una inversión del inversionista en una institución financiera o a una institución financiera de dicho inversionista ubicado en un estado o provincia, trato no menos favorable que el otorgado a una inversión de un inversionista de la Parte, o a una institución financiera de dicho inversionista ubicada en ese estado o provincia, en circunstancias similares.

5. El trato de una Parte a instituciones financieras y a prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte, ya sea diferente o idéntico al otorgado a sus propias instituciones o prestadores de servicios en circunstancias similares, será congruente con los párrafos 1 a 3 si se les confiere igualdad de oportunidades competitivas.
6. El trato de una Parte confiere igualdad de oportunidades competitivas siempre y cuando no afecte desventajosamente a las instituciones financieras ni a

los prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte en su capacidad para prestar servicios financieros, en comparación con la capacidad de las instituciones financieras y de los prestadores de servicios financieros de la Parte, en circunstancias similares.

7. Las diferencias en participación de mercado, rentabilidad o tamaño, no constituyen por sí mismas una denegación de la igualdad de oportunidades competitivas, pero tales diferencias pueden ser utilizadas como un indicio sobre si el trato otorgado por una Parte confiere igualdad de oportunidades competitivas.

ARTICULO 1406. TRATO DE NACION MAS FAVORECIDA

1. Cada una de las Partes otorgará a inversionistas de otra Parte, a instituciones financieras de otra Parte, inversiones de inversionistas en instituciones financieras y a los prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte trato no menos favorable que el concedido a inversionistas, a instituciones financieras, o a inversiones de inversionistas en

instituciones financieras y a los prestadores de servicios financieros transfronterizos de cualquiera de las Partes o de un país no Parte, en circunstancias similares.

2. Al aplicar las medidas comprendidas en este capítulo, una Parte podrá reconocer las medidas prudenciales de otra Parte o de un país no Parte.

Tal reconocimiento podrá ser:

- a) otorgado unilateralmente;
 - b) alcanzado a través de la armonización u otros medios;
o
 - c) con base en un acuerdo o arreglo con la otra Parte o con el país no Parte.
3. La Parte que otorgue reconocimiento de medidas prudenciales de conformidad con el párrafo 2, brindará oportunidades apropiadas a cualquier otra Parte para demostrar que existen circunstancias por las cuales hay o habrá regulaciones

equivalentes, supervisión y puesta en práctica de la regulación, y de ser conveniente, procedimientos para compartir información entre las Partes.

4. Cuando una Parte otorgue reconocimiento a las medidas prudenciales de conformidad con el párrafo 2 (c) y las circunstancias dispuestas en el párrafo 3 existan, la Parte brindará oportunidades adecuadas a otra Parte para negociar la adhesión al acuerdo o arreglo, o para negociar un acuerdo o arreglo similar.

ARTICULO 1407. NUEVOS SERVICIOS FINANCIEROS Y PROCESAMIENTO DE DATOS

1. Cada una de las Partes permitirá que una institución financiera de otra Parte preste cualquier nuevo servicio financiero de tipo similar a aquellos que esa otra Parte permite prestar a sus instituciones financieras conforme a su ley nacional en circunstancias similares. La Parte podrá decidir la modalidad institucional y jurídica a través de la cuál se ofrezca tal servicio y podrá exigir autorización para la prestación del mismo. Cuando tal autorización se requiera, la resolución respectiva se dictará

en un plazo razonable y solamente podrá ser denegada por razones prudenciales.

2. Cada una de las Partes permitirá a las instituciones financieras de otra Parte transferir información hacia el interior o exterior del territorio de la Parte por vía electrónica, o en otra forma, para su procesamiento cuando el mismo sea necesario para llevar a cabo las actividades ordinarias de negocios de esas instituciones.

ARTICULO 1408. ALTA DIRECCION EMPRESARIAL Y CONSEJOS DE ADMINISTRACION

1. Ninguna de las Partes podrá obligar a las instituciones financieras de otra Parte que contrate personal de cualquier nacionalidad en particular para ocupar puestos de alta dirección empresarial u otros niveles esenciales.
2. Ninguna de las Partes podrá exigir que el consejo de administración de una institución financiera de otra Parte esté integrado por una mayoría superior a la simple de nacionales de

la Parte, de residentes en su territorio o de una combinación de ambos.

ARTICULO 1416. DEFINICIONES

Para los efectos de este capítulo:

Entidad pública significa un banco central o autoridad monetaria de una Parte, o cualquier institución financiera propiedad o bajo control de una Parte;

Institución financiera significa cualquier intermediario financiero u otra empresa que esté autorizada para hacer negocios y esté regulada o supervisada como una institución financiera conforme a la legislación de la Parte en cuyo territorio se encuentre ubicada;

Institución financiera de otra Parte significa una institución financiera, incluso una sucursal, ubicada en territorio de una Parte que sea controlada por personas de otra Parte;

Inversión significa "inversión" como se define en el Artículo 1138, "Definiciones", excepto que, respecto a "préstamos" y "valores de deuda" incluidos en ese Artículo:

- (a) un préstamo otorgado a una institución financiera o un valor de deuda emitido por una institución financiera es una inversión sólo cuando sea tratado como capital para efectos regulatorios por la Parte en cuyo territorio está ubicada la institución financiera, y
- (b) un préstamo otorgado por una institución financiera o un valor de de una propiedad de una institución financiera, salvo por un préstamo a una institución financiera o un valor de deuda de una institución financiera a que hace referencia en el inciso (a), no es una inversión;

Para mayor certidumbre:

- (c) un préstamo a, o un valor de deuda emitido por, una Parte, una empresa de Estado de la Parte no es un valor de desuda; y
- (d) un préstamo otorgado por, o un valor de deuda propiedad de un prestador de servicios financieros transfronterizos, salvo por un préstamo a, o un valor de deuda emitido por una institución financiera, es una Inversión definida conforme al Artículo 1138;

Inversionista de una Parte significa Parte o empresa de Estado, o una persona de esa Parte, que pretenda realizar, realice o haya realizado una inversión.

Nuevo servicio financiero significa un servicio financiero no prestado en territorio de la Parte que sea prestado en territorio de otra de las Partes, e incluya cualquier forma nueva de distribución de un

servicio financiero, o de venta de un producto financiero que no sea vendido en territorio de la Parte;

Organismos reguladores autónomos significa cualquier entidad no gubernamental, incluso cualquier bolsa o mercado de valores o de futuros, cámara de compensación o cualquier otra asociación u organización que ejerza una autoridad, propia o delegada, de regulación o de supervisión, sobre los prestadores de servicios financieros o las instituciones financieras;

Persona de una Parte significa "persona de una Parte" tal como se define en el capítulo II "Definiciones generales" y para mayor certidumbre, no incluye una sucursal de una empresa de un país no Parte;

Prestación transfronteriza de servicios financieros o comercio transfronterizo de servicios financieros significa la prestación de un servicio financiero:

-
- (a) del territorio de una Parte hacia territorio de otra de las Partes;
 - (b) en territorio de una Parte por una persona de esa Parte a una persona de otra de las Partes;
o
 - (c) por una persona de una Parte en territorio de otra de las Partes; pero no incluye la prestación de un servicio en territorio de una Parte por una inversión, tal y como se define en el Artículo 1138, "Definiciones en inversión", en ese territorio.

Prestador de servicios de una Parte significa una persona de una Parte que se dedica al negocio de prestar algún servicio financiero en territorio de la Parte;

Prestador de servicios financieros transfronterizos de una Parte significa una persona de una Parte

que se dedica al negocio de prestar servicios financieros en territorio de la Parte y que tenga como objetivo prestar o preste servicios financieros mediante la prestación transfronteriza de dichos servicios;

Servicio financiero significa un servicio de naturaleza financiera, incluye seguros, y cualquier servicio conexo o auxiliar a un servicio de naturaleza financiera.

ANEXO 1401.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS POR PAIS

Para Canadá y Estados Unidos, el Artículo 1702 (1) y (2), del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos se incorpora a este Tratado y forma parte integrante del mismo.

ANEXO 1403.3 REVISION DEL ACCESO A MERCADO

La revisión del acceso a mercado señalada en el Artículo 1403(3), "Derechos de establecimiento de instituciones financieras", excluirá

las limitaciones de acceso al mercado señaladas en la Sección B de la lista de México al Anexo VII.

ANEXO 1404.4 CONSULTAS SOBRE LIBERALIZACION DEL COMERCIO TRANSFRONTERIZO

A más tardar el 1o de enero del año 2000, las Partes realizarán consultas con miras a lograr una mayor liberalización del comercio transfronterizo de servicios financieros. En tales consultas las Partes deberán, con respecto a seguros:

- (a) considerar la posibilidad de permitir una variedad más amplia de servicios de seguros prestados sobre una base transfronteriza dentro o hacia sus territorios respectivos; y
- (b) determinar si las limitaciones sobre servicios transfronterizos de seguros especificadas en la Sección A de la lista de México al Anexo VII se mantendrán, modificarán o eliminarán.

ANEXO 1412.1 AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

La autoridad de cada una de las Partes responsable de los servicios financieros será:

- (a) para México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- (b) para Canadá, el Department of Finance of Canada; y
- (c) para Estados Unidos el Department of the Treasury tratándose de banca y otros servicios financieros y el Department of Commerce tratándose de servicios de seguros.

2. ACUERDOS PARALELOS

A. ACUERDO DE COOPERACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DE AMERICA DEL NORTE

a. OBJETIVOS

El Acuerdo Ambiental reconoce la tradición de cooperación en esta materia y busca apoyar y fortalecer los cuerdos internacionales y las instituciones existentes.

El Acuerdo se propone, como objetivos principales, la conservación la protección y el mejoramiento del medio ambiente en los tres países para elevar la calidad de vida de los habitantes; aumentar la cooperación trilateral; apoyar los objetivos que, en materia ambiental, se proporcione el Tratado de Libre Comercio en América del Norte; evitar medidas que representen distorsiones comerciales o proteccionismo encubierto, y promover la aplicación efectiva y transparente de las leyes ambientales de cada País y de sus procedimientos por parte de las autoridades respectivas.

b. OBLIGACIONES

Con apego al principio básico de respeto a la soberanía de cada País, el Acuerdo confirma el derecho de las partes a establecer sus propias políticas, prioridades, leyes y procedimientos. Asimismo, las partes mantendrán niveles elevados de protección ambiental.

Para asegurar la transparencia en la aplicación de las leyes, las partes se comprometen a publicar y a notificarse entre sí sobre el status de su marco legal, reglamentario y administrativo.

En general, se brindará acceso, tal y como lo reconocen nuestras propias leyes, a la información relevante, en particular, se establecerá un proceso de notificación cuando una parte decida prohibir o restringir severamente el uso de ciertos pesticidas, sustancias químicas y tóxicas.

Con el fin de asegurar los niveles deseados de protección ambiental, los gobiernos deberán aplicar sus respectivas legislaciones a través de acciones específicas, como son: las inspecciones y las auditorías, que sólo serán realizadas por autoridades nacionales; la difusión de información sobre el cumplimiento; la mediación y el arbitraje; el establecimiento de mecanismos para otorgar licencias y autorizaciones específicas, y el establecimiento y la ejecución de multas y penas.

Las partes también se comprometen a garantizar, como lo establece nuestra legislación, un acceso transparente a los

procedimientos administrativos y judiciales para asegurar la aplicación adecuada de la legislación nacional.

B. ACUERDO DE COOPERACION LABORAL DE AMERICA DEL NORTE

a. OBJETIVOS

El Acuerdo Laboral busca promover una mayor cooperación entre México, Canadá y Estados Unidos, a través del intercambio de información y de estadísticas y el desarrollo de programas en beneficio de los trabajadores; asegurar la aplicación efectiva de las leyes laborales de cada País, y estimular la competitividad con base en el mejoramiento de la productividad, la calidad y la innovación.

El Acuerdo también prevé las relaciones con la organización internacional del trabajo e incluye la reafirmación de principios ya plasmados en nuestro marco legal, como son: la libertad de asociación; el derecho de negociación colectiva; el derecho de huelga; la prohibición del trabajo forzado; las restricciones al

trabajo a menores; la no discriminación; la seguridad e higiene; y la protección de los trabajadores migrantes.

b. OBLIGACIONES

La identificación y aplicación de los medios más adecuados para alcanzar los objetivos anteriores y, así, asegurar una aplicación efectiva de sus propias leyes y disposiciones, estará a cargo de los gobiernos respectivos. Gracias a ello, cada una de las partes mantiene intacta su soberanía, ya que ninguna de las disposiciones del Acuerdo obliga a modificar la legislación laboral, sus disposiciones procesales o cualquier otro reglamento interno. En forma clara también se especifica que ningún laudo laboral podrá ser objeto de revisión o de apelación sobre la base de este Acuerdo.

Las partes, además, deberán dar amplia difusión a sus leyes, reglamentos, procedimientos y otras disposiciones administrativas.

Los gobiernos también se comprometen, en el marco de sus disposiciones legales y en el ámbito de su aplicación, a adoptar prácticas para reforzar el cumplimiento de sus propias

disposiciones, para ello, podrán realizar inspecciones, iniciar averiguaciones y otras medidas previstas en sus propias leyes como son la conciliación y el arbitraje, todo esto hecho por las propias autoridades nacionales.

Las partes garantizarán, a las personas que tengan un interés jurídico reconocido, el acceso a las instancias judiciales y administrativas, a fin de que puedan participar en los procedimientos laborales, tal y como lo establecen nuestras propias leyes y procedimientos.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

CAPITULO III
LA ACCION DE FOMENTO
DE NACIONAL FINANCIERA

LA ACCION DE FOMENTO DE NACIONAL FINANCIERA

1. OBJETIVO DE NACIONAL FINANCIERA¹

Promover el Desarrollo de las micro y pequeñas empresas industriales, Comerciales y de Servicios que contribuyan al logro de los siguientes fines:

- A. Generar fuentes permanentes de empleo productivo
- B. Fortalecer la capacidad competitiva
- C. Modernizar la planta productiva
- D. Fortalecer la gestión empresarial
- E. Sustituir importaciones
- F. Articular cadenas productivas
- G. Desarrollar la plataforma tecnológica nacional

¹ NACIONAL FINANCIERA, MANUAL DE ORGANIZACION, MEXICO 1992

-
- H. Desconcentrar las instalaciones productivas de las áreas urbanas hacia parques y corredores industriales
 - I. Prevenir, controlar y eliminar los efectos contaminantes, así como racionalizar el consumo de agua y de energía eléctrica
 - J. Aprovechar racionalmente los recursos naturales
 - K. Crear nuevas empresas eficientes

2. LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ACCION DE FOMENTO DE NACIONAL FINANCIERA²

A. LOS INVERSIONISTAS

Nacional Financiera no pretende desplazar la iniciativa empresarial, ni sustituir la participación de los inversionistas tanto en el riesgo, como en el financiamiento de sus proyectos de inversión.

² OSCAR ESPINOZA VILLARREAL, EL IMPULSO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, MEXICO 1994

Nacional Financiera proporciona el respaldo financiero, exclusivamente, a las empresas que no disponen de fuentes alternas de financiamiento, o bien no cuentan con los suficientes recursos, esto es, apoya a los empresarios que ponen en juego su conocimiento y su patrimonio en el desarrollo de sus propias iniciativas. De ninguna manera se proporcionará respaldo financiero para adquirir bienes o servicios de empresas filiales o de empresas propiedad de algún accionista de la misma empresa.

Nacional Financiera busca que los empresarios efectúen la máxima aportación posible en el desarrollo de cada uno de sus proyectos de inversión, financiando únicamente los recursos faltantes.

Es de reconocerse, que aún cuando el patrimonio de los empresarios de nivel micro y pequeño lo constituye su propia fuerza de trabajo, Nacional Financiera no mantiene una actitud paternalista en su acción de fomento, que propicie la inacción o la ineficiencia, sino al contrario, asegura el financiamiento suficiente, adecuado y oportuno para que las micro y pequeñas empresas superen sus limitaciones y puedan desarrollar sus niveles de eficiencia y productividad.

B. LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Nacional Financiera no pretende sustituir la función de financiamiento a largo plazo que realizan los intermediarios financieros bancarios, sino que respalda y complementa su participación decidida en las prioridades del financiamiento de desarrollo, ya que la apertura de los servicios financieros obliga a la banca comercial a prestar su atención de manera particular a los clientes que les reportan mejores perspectivas de negocio.

Nacional Financiera en su calidad de banca de fomento, asume la responsabilidad de respaldar y complementar los apoyos financieros, para que la banca comercial de atención a los estratos más pequeños para que éstos estén en posibilidad de incorporarse al proceso de modernización y cambio estructural que vive el País.

Los Censos Económicos de 1989 registran a un millón trescientas mil micro y pequeñas empresas, ubicadas en los sectores industrial, comercial y de servicios y no son más del 5% las que tienen acceso a las fuentes formales de financiamiento, es decir, al crédito bancario y ante estas circunstancias las micro y pequeñas

empresas, no podrán integrarse y ser parte del proceso de modernización y cambio estructural que vive actualmente el País, al no disponer de créditos blandos y de largo plazo.

Con el fin de apoyar el desarrollo de las empresas de los estratos más pequeños, Nacional Financiera esta diseñando esquemas para concertar con los intermediarios financieros las acciones que les permitan reducir costos, lo que les permitirá hacer rentables las operaciones de descuento crediticio de las micro y pequeñas empresas con los programas institucionales.

C. LA MODERNIZACION INTEGRAL DEL APARATO ECONOMICO

Durante el sexenio pasado, Nacional Financiera dirigió sus esfuerzos de la acción de fomento, a contribuir con el fortalecimiento y desarrollo de las empresas del País, correspondientes a los sectores industrial, comercial y de servicios, procurando abarcar el mayor número posible de micro y pequeñas empresas.

Los resultados de los Censos Económicos de 1989 nos muestran que existen más de un millón trescientas mil micro y pequeñas empresas, de las cuales en su gran mayoría no son sujetas del crédito formal de la banca comercial, ya que no cuentan con bienes inmuebles que garanticen la recuperación de su capital más los intereses que se generen razón por la cual Nacional Financiera esta instrumentando nuevos mecanismos que permitan llegar en forma ágil y oportuna los respaldos financieros y de asistencia técnica a estos empresarios, a fin de que puedan superar sus limitaciones y estén en posibilidad de acceder a los programas institucionales de financiamiento.

Aunado a lo anterior, el esquema de Globalización Mundial y la apertura económica de nuestro País, hace necesario que los empresarios de estos estratos encuentren solución a sus problemas de producción, distribución y servicios complementarios, a través del asociacionismo, obteniendo grandes beneficios en actividades como las compras en común, aprovechamiento de los canales de distribución, de almacenamiento y de transportación.

D. CONDICIONALIDAD DEL RESPALDO FINANCIERO

Nacional Financiera proporciona el respaldo financiero a todas las empresas, principalmente micro y pequeñas, cuyas inversiones contribuyan al cumplimiento de cualquier objetivo de la acción de fomento institucional. Este respaldo se realiza en moneda nacional y de manera limitada se puede otorgar en moneda extranjera, a aquellas empresas generadoras de divisas que obtengan el ingreso suficiente para hacer frente a sus compromisos crediticios.

El monto, los plazos y la forma de pago del financiamiento es determinado por la Institución Intermediaria, a través de un análisis de los requerimientos de cada proyecto y de la capacidad de pago de la empresa, los cuales no podrán ser mayores a los estipulados en las Reglas de Operación de cada uno de los programas de descuento crediticio de la Institución.

3. INSTRUMENTOS

Nacional Financiera cuenta con tres instrumentos para llevar a cabo su labor de fomento: el Respaldo Financiero; la Asistencia Técnica y la Acción Promocional.

A. RESPALDO FINANCIERO

Para canalizar el respaldo financiero a los acreditados que lo solicitan, Nacional Financiera cuenta con tres modalidades atendiendo a las necesidades de cada uno de los proyectos presentados: el primero se da a través del descuento financiero, aportando recursos sin asumir riesgos; el segundo se da a través del otorgamiento de garantías complementarias, en el cual no se aportan recursos, sino se asume el riesgo; y el último se da a través de una aportación temporal de acciones, en el que se combinan las dos modalidades anteriores.

a. DESCUENTO FINANCIERO

Nacional Financiera descuenta todas las operaciones de respaldo financiero presentadas por los Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, de aquellas empresas que llevan a cabo proyectos de inversión (previo análisis de la viabilidad del mismo), que cumplan con los objetivos institucionales en su acción de fomento.

Esta operación no implica un riesgo para la Institución, sino para el Intermediario Financiero, ya que la insolvencia del acreditado o la falta de viabilidad del proyecto afectará significativamente su margen de intermediación financiero.

b. OTORGAMIENTO DE GARANTIAS

Nacional Financiera de manera selectiva proporciona garantías complementarias a las empresas que realizan proyectos de alto mérito, o de interés nacional, cuando estas resulten necesarias para acceder al respaldo de intermediarios financieros nacionales o internacionales y/o al financiamiento del mercado de capitales.

El límite de responsabilidad de Nacional Financiera será hasta del 50% del crédito que otorgue el intermediario financiero, al amparo de cualquiera de sus programas de descuento, sin distinción del estrato de la empresa.

c. APORTACION ACCIONARIA

La participación de Nacional Financiera en el capital accionario de las empresas que llevan a cabo proyectos de inversión que se

consideran prioritarios en los términos de los objetivos de la Institución, siempre con un carácter temporal y minoritario. Esta participación se canalizará de manera directa o bien a través de las sociedades de inversión en capitales o de las agencias gubernamentales de fomento de otros países.

El programa de Aportación Accionaria de Nacional Financiera, requiere la identificación de proyectos de inversión de preferencia en actividades y regiones económicamente prioritarias del país.

El programa da inicio cuando el grupo de promotores institucionales ha identificado a un empresario o grupo de empresarios que desean desarrollar un proyecto de inversión.

Una vez que se ha identificado la idea del proyecto de inversión, los empresarios realizan la formulación del proyecto, el cual es presentado a Nacional Financiera para su análisis y evaluación, lo cual es la parte medular del programa de Aportación Accionaria, sujetándose a un proceso interno para determinar la viabilidad integral del mismo.

Concluida la fase de análisis y evaluación y habiéndose confirmado la viabilidad del proyecto, se procede a determinar los montos y porcentajes de participación de Nacional Financiera en el desarrollo del proyecto.

B. ASISTENCIA TECNICA

La acción de fomento de Nacional Financiera se complementa con el respaldo de la asistencia técnica y de la capacitación, ya que cada vez cobra mayor relevancia el grado de conocimientos y preparación de los empresarios, en función de su participación en el contexto de la globalización económica mundial.

Al respecto, Nacional Financiera ha tomado el respaldo financiero, la asistencia técnica y la capacitación como un instrumento integral, que pretende impulsar el desarrollo eficiente de la micro y pequeña empresa, promoviendo la acción empresarial conjunta, que les permitirá una mejor ubicación dentro de la actividad económica mundial. Para poder realizar lo anterior, se están llevando a cabo las siguientes acciones:

-
- a. En materia de capacitación técnica y orientación sobre los esquemas de financiamiento, Nacional Financiera ha concertado programas de cooperación y acción conjunta con cámaras y asociaciones empresariales; con universidades e institutos de capacitación técnica; con empresas de consultoría; con asociaciones de profesionistas y con entidades de fomento.

 - b. En materia de capacitación para el trabajo, Nacional Financiera participa en la celebración e instrumentación de acuerdos de acción conjunta con las instituciones educativas y centros de capacitación, para proporcionar el respaldo a los integrantes de las micro y pequeñas empresas.

C. ACCION PROMOCIONAL

Fundamentalmente la acción promocional de Nacional Financiera se concentra en tres tareas: la inducción, la concertación y la vinculación.

-
- a. La inducción es la labor que pretende persuadir a los inversionistas y hombres de negocios, de la necesidad de tomar decisiones de inversión que les permitan participar en el proceso de modernización y cambio estructural del país, contribuyendo así a cumplir con los objetivos prioritarios de la acción de fomento de Nacional Financiera.

 - b. La concertación pretende promover y consolidar las acciones de inversión conjunta de beneficio común entre diversas empresas e inversionistas, con el fin de incrementar sus niveles de eficiencia.

 - c. Se pretende propiciar y asegurar la vinculación eficiente y productiva de las micro y pequeñas empresas, con los mercados y clientes potenciales, así como con los proveedores de insumos, materias primas y servicios.

4. PROGRAMAS DE RESPALDO FINANCIERO

A. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

a. OBJETIVO

Promover la creación y apoyar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, buscando su incorporación a los procesos de la economía formal, y su integración a las cadenas productivas y comerciales.

b. SUJETOS DE APOYO FINANCIERO

- Las personas físicas o morales que clasifiquen como micro o pequeñas empresas con participación patrimonial mayoritaria mexicana, que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios y cuyos giros se encuentren incluidos en el Catálogo de Actividades Empresariales que al efecto publique Nacional Financiera.

-
- Las uniones de crédito que requieran de financiamiento para satisfacer necesidades comunes de sus asociados, cuando éstos se dediquen a actividades industriales, comerciales o de servicios.

c. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los proyectos que se descuentan en este programa son financiados en su totalidad por Nacional Financiera, por lo que ni la Institución Intermediaria ni el acreditado deberán aportar recursos para la consecución del mismo.

El monto máximo del descuento otorgado por Nacional Financiera, combinando las primeras cuatro opciones que se plantean a continuación serán de:

Micro empresa	N\$ 700,000
Pequeña empresa	N\$ 7'000,000

-
- **Créditos para la constitución o fortalecimiento del capital de trabajo.**

Este tipo de créditos se utilizan para satisfacer las necesidades de financiamiento, originadas en el ciclo operativo de las empresas y comprende: adquisición de materias primas, materiales de producción, productos terminados, mercancías, pago de sueldos y salarios, así como gastos de fabricación y operación.

Plazo máximo de: 7 años (capital de trabajo permanente)

Plazo máximo de: 3 años (capital de trabajo revolvente)

Tasa de interés: tasa Nafin + 4 puntos

- **Créditos para la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario.**

Se utilizan para la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que requieran las empresas para construir, ampliar, mejorar o modernizar su capacidad instalada.

Plazo máximo de: 10 años

Tasa de interés: tasa Nafin + 4 puntos

-
- **Créditos para la adquisición, construcción, instalación o modificación de unidades industriales, locales comerciales o de servicios.**

Este crédito se utiliza para la adquisición, construcción o modificación de inmuebles como son naves industriales, bodegas, locales comerciales o de servicios que requieran las empresas para llevar a cabo en forma eficiente las actividades propias de su giro.

Plazo máximo de: 20 años

Tasa de interés: tasa Nafin + 4 puntos

- **Créditos para la reestructuración de pasivos.**

Serán susceptibles de reestructurarse aquellos pasivos cuyas tasas de interés y/o sus plazos de amortización sean desfavorables, respecto con las condiciones que ofrece el Promyp.

Plazo máximo de: 7 años

Tasa de interés: tasa Nafin + 4 puntos

-
- **Apoyos a las uniones de crédito para que realicen operaciones en beneficio común de sus socios.**

Este tipo de crédito se da a través de un banco, para que la unión de crédito realice operaciones en común en beneficio de sus socios y están encaminados a satisfacer necesidades de capital de trabajo; de adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo; y para adquisición, construcción o adaptación de instalaciones físicas.

Estos créditos están condicionados a los montos y plazos establecidos para la micro empresa, de acuerdo a los cuatro tipos de descuento referidos anteriormente.

- **Sistema de factoraje.**

Es un sistema de financiamiento automático para las empresas que atiende el Promyp, para dotarlas de liquidez y fortalecer su capital de trabajo, a través del descuento de títulos de crédito y derechos de créditos relacionados con la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos.

Monto máximo de: N\$ 3'000,000

Plazo máximo de: 2 años

Tasa de interés: tasa Nafin + 4 puntos

- **Arrendamiento financiero.**

Se ofrece la opción a las empresas de obtener liquidez, a través del arrendamiento financiero de sus activos fijos utilizados en la operación normal de la empresa.

Monto máximo de: n\$ 7'000,000

Plazo máximo de: 10 años

Tasa de interés: tasa Nafin + 4 puntos

Este programa es el más importante de Nacional Financiera, ya que es el que está dirigido a las empresas de menor tamaño del país y que en la mayoría de los casos, es su única fuente de financiamiento. A continuación se detalla la derrama económica de los últimos cinco años, desglosada por tipo de Intermediario Financiero.

PROMYP ³

DERRAMA CREDITICIA POR AÑO (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

INSTITUCION	1990	1991	1992	1993	1994
BANCOS	1,538.1	7,508.1	11,917.9	15,074.2	20,607.9
UNIONES DE CREDITO	111.1	721.8	1,990.3	4,626.6	7,306.2
ENTIDADES DE FOMENTO	30.3	150.4	427.3	880.4	811.2
EMPRESAS DE FACTORAJE	0.0	170.0	1,186.1	3,523.0	3,548.4
ARRENDADORAS	0.0	45.4	310.6	807.4	746.2
TOTAL	1,679.5	8,595.7	15,832.2	24,911.6	33,019.9

B. MODERNIZACION

a. OBJETIVOS

- Apoyar los proyectos de los inversionistas consistentes en la creación de empresas o su integración, ampliación de capacidad, hacer más eficientes los procesos, inversiones en capital de trabajo y otros propósitos de inversión que contribuyan a incrementar la competitividad de la industria,

³ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, DE 1990 A 1994

el comercio y los servicios y en general, a modernizar la planta productiva y los sistemas de distribución del país.

- Apoyar las reestructuraciones financieras de las empresas, con el objeto de adecuar los plazos de sus pasivos a su generación de flujo de efectivo y favorecer su viabilidad.

b. SUJETOS DE APOYO FINANCIERO

Serán susceptibles de este apoyo las empresas industriales, comerciales y de servicios, que lleven cabo inversiones acordes con los propósitos de este programa, así como a los inversionistas que aporten capital a las empresas para la realización de estos proyectos.

c. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los términos de este programa para las cuatro opciones crediticias son:

Monto máximo de: N\$ 20'000,000

Plazo máximo de: 20 años

Tasa de interés:

Moneda Nacional

Mediana empresa tasa Nafin + 4 puntos

Gran empresa tasa Nafin + libre

Dólares U. S. A.

Mediana empresa libor + 5 puntos

Gran empresa libor + libre

Los proyectos descontados a través de este programa deberán contar con la participación de recursos monetarios, tanto del Intermediario Financiero, como del propio acreditado, de acuerdo a cada una de las opciones crediticias que se describen a continuación.

- **La adquisición de maquinaria, equipo e instalaciones;** su acondicionamiento y montaje, gastos de instalación en general; construcción, remodelación, ampliación de inmuebles, gastos preoperativos y otros tipos de erogaciones relacionadas con el proyecto de modernización.

Porcentaje de participación:

• Acreditado	20 %
• Intermediario Financiero	20 %
• Nacional financiera	60 %
Proyecto total	100 %

- **La inversión en capital de trabajo** que asegure la continuidad de los procesos productivos de las empresas, derivados de un incremento de la capacidad de producción o su mejor aprovechamiento.

Porcentaje de participación:

• Acreditado	0 %
• Intermediario Financiero	25 %
• Nacional Financiera	75 %
Proyecto total	100 %

- **La reestructuración de adeudos** que permitan ampliar el plazo del financiamiento, cambiar la forma de pago o su denominación y que eventualmente, reduzcan el costo del financiamiento

Porcentaje de participación:

• Acreditado	0 %
• Intermediario Financiero	50 %
• Nacional Financiera	50 %
Proyecto total	100 %

- **Las aportaciones de capital accionario** que realicen las personas físicas o morales, cuyo destino sea el que se indica en los puntos anteriores.

Porcentaje de participación:

• Acreditado	0 %
• Intermediario Financiero	0 %
• Nacional Financiera	100 %
Proyecto total	100 %

Este es el segundo programa en importancia dentro de Nacional Financiera y esta dirigido principalmente para las empresas grandes y medianas, su comportamiento en el descuento crediticio de los últimos cinco años es el siguiente:

MODERNIZACION ⁴					
DERRAMA CREDITICIA POR AÑO (MILLONES DE NUEVOS PESOS)					
INSTITUCION	1990	1991	1992	1993	1994
BANCOS	1,014.0	3,097.8	5,670.6	8,314.7	14,986.9
UNIONES DE CREDITO	16.1	21.1	160.2	638.9	711.3
ENTIDADES FOMENTO	0.0	0.0	24.6	0.0	1.4
EMPRESAS DE FACTORAJE	0.0	0.0	0.0	0.0	9.9
ARRENDADORAS	0.0	171.3	1,333.7	445.2	435.7
TOTAL	1,030.1	3,290.2	7,189.1	9,398.8	16,145.2

C. DESARROLLO TECNOLOGICO

a. OBJETIVO

Apoyar a las empresas e inversionistas, en sus proyectos de investigación, desarrollo, asimilación, adaptación, transferencia de tecnología y su comercialización, así como para la prestación de servicios técnicos que tiendan a lograr la calidad total en la organización.

⁴ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, DE 1990 A 1994

b. SUJETOS DE APOYO FINANCIERO

Serán susceptibles de apoyo las empresas industriales, comerciales y de servicios que lleven a cabo inversiones a las que hace referencia el objetivo del programa, sin distinción de tamaño o actividad.

c. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los proyectos descontados a través de este programa para cualquiera de sus seis opciones, deberá contar con la participación de recursos de parte del Intermediario Financiero y del propio acreditado, de acuerdo a los siguientes términos:

Monto máximo de: N\$ 20'000,000

Plazo máximo de: 20 años

Tasa de interés:

Moneda Nacional

Micro empresa tasa Nafin + 4 puntos

Pequeña empresa tasa Nafin + 4 puntos

Mediana empresa tasa Nafin + 4 puntos
Gran empresa tasa Nafin + libre

Dólares U. S. A.

Micro empresa libor + 5 puntos
Pequeña empresa libor + 5 puntos
Mediana empresa libor + 5 puntos
Gran empresa libor + libre

Porcentaje de participación:

• Acreditado	20 %
• Intermediario Financiero	20 %
• Nacional Financiera	60 %
Proyecto total	100 %

- La elaboración de diagnósticos estudios de prospectiva y pronósticos tecnológicos, búsqueda de alternativas tecnológicas, estudios de gestión y planes de negocio para empresas de base tecnológica.
- Adquisición de información básica, emolumentos del personal, materiales, equipos y servicios, gastos de

capacitación y documentación, que se refieran al proyecto de desarrollo tecnológico.

- Diseño, fabricación y prueba de nuevos bienes y procesos productivos, incluyendo prototipos, lotes de prueba, plantas piloto y escalamiento de tecnologías nacionales.
- Los gastos derivados de la transferencia y comercialización de paquetes tecnológicos.
- Programas de aseguramiento de calidad, instalación de laboratorios y pisos de prueba, la normalización y homologación de productos y procesos, la instrumentación de técnicas para la administración de la producción y sistemas integrales de seguridad industrial, que permitan incrementar la productividad y calidad en las empresas.
- Las aportaciones de capital accionario que realicen las personas físicas o morales cuyo destino sea el que se indica en los incisos anteriores, así como las aportaciones patrimoniales que éstas realicen en entidades tecnológicas.

DESARROLLO TECNOLÓGICO⁵					
DERRAMA CREDITICIA POR AÑO (MILLONES DE NUEVOS PESOS)					
INSTITUCION	1990	1991	1992	1993	1994
BANCOS	48.1	80.7	41.9	58.5	100.7
UNIONES DE CREDITO	0.0	0.9	5.6	15.9	20.1
ENTIDADES DE FOMENTO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
EMPRESAS DE FACTORAJE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ARRENDADORAS	0.0	0.0	16.1	1.5	17.1
TOTAL	48.1	81.6	63.6	75.9	137.9

D. INFRAESTRUCTURA Y DESCONCENTRACION INDUSTRIAL

a. OBJETIVO

Promover y apoyar el desarrollo de una infraestructura industrial que permita una operación más eficiente de la planta productiva y contribuya a un mejor equilibrio regional de la actividad económica; así como impulsar la desconcentración de las instalaciones

⁵ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, DE 1990 A 1994

productivas de las áreas urbanas y su reubicación en los parques, conjuntos, puertos y zonas industriales.

b. SUJETOS DE APOYO FINANCIERO

Serán susceptibles de apoyo las empresas promotoras de parques industriales, empresas constructoras, y cualquier inversionista que lleven a cabo proyectos de infraestructura industrial de impacto regional, que apoyen la desconcentración industrial del país, así como a los inversionistas que aporten capital en las empresas para la realización de estos proyectos.

c. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los proyectos descontados a través de este programa para cualquiera de sus cuatro opciones, deberá contar con la participación de recursos por parte del Intermediario Financiero, así como del acreditado, y deberá cumplir con los siguientes términos:

Monto máximo de: N\$ 20'000,000

Plazo máximo de: 20 años

Tasa de interés:

Moneda Nacional

Microempresa tasa Nafin + 4 puntos

Pequeña empresa tasa Nafin + 4 puntos

Mediana empresa tasa Nafin + 4 puntos

Gran empresa tasa Nafin + libre

Dólares U. S. A.

Microempresa libor + 5 puntos

Pequeña empresa libor + 5 puntos

Mediana empresa libor + 5 puntos

Gran empresa libor + libre

Porcentaje de participación:

- | | |
|----------------------------|-------|
| • Acreditado | 20 % |
| • Intermediario Financiero | 20 % |
| • Nacional Financiera | 60 % |
| Proyecto total | 100 % |

-
- La realización de obras de urbanización, infraestructura y servicios integrales para parques, conjuntos y zonas industriales, así como puertos.
 - La construcción y modernización de naves, edificios, bodegas y sus instalaciones, así como los gastos preoperativos.
 - Los gastos e inversiones que se deriven de la relocalización de la planta productiva: liquidación y/o mudanza del personal, desmontaje, fletes de traslado e instalación de maquinaria; así como la construcción, adaptación, compra o renta de naves industriales.
 - Las aportaciones de capital accionario que realicen los inversionistas cuyo destino sea el que se indica en los puntos anteriores.

INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL ⁶					
DERRAMA CREDITICIA POR AÑO (MILLONES DE NUEVOS PESOS)					
INSTITUCION	1990	1991	1992	1993	1994
BANCOS	52.6	187.5	115.6	32.6	174.4
UNIONES DE CREDITO	0.0	1.4	5.0	5.1	2.2
ENTIDADES DE FOMENTO	0.0	0.0	0.0	154.0	22.1
EMPRESAS DE FACTORAJE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ARRENDADORAS	0.0	0.0	0.0	0.0	35.4
TOTAL	52.6	188.9	120.6	191.7	234.1

E. MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

a. OBJETIVO

Apoyar financieramente las inversiones y otros gastos que se realicen para la prevención, control y eliminación de los efectos contaminantes, así como para racionalizar el consumo de agua y energía.

⁶ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, DE 1990 A 1994

b. SUJETOS DE APOYO FINANCIERO

Serán susceptibles de apoyo las empresas industriales, comerciales y de servicios, y en general cualquier inversionista que lleven a cabo inversiones para la prevención, control y eliminación de los efectos contaminantes, así como para racionalizar el consumo de agua y energía.

c. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los proyectos descontados a través de este programa cuentan con el apoyo total de Nacional Financiera, por lo que no es requisito el aportar recursos para el mismo y se deberán apegar a los términos siguientes:

Monto máximo de: N\$ 20'000,000

Plazo máximo de: 20 años

Tasa de interés:

Moneda Nacional

Microempresa tasa Nafin + 4 puntos

Pequeña empresa tasa Nafin + 4 puntos

Mediana empresa tasa Nafin + 4 puntos

Gran empresa tasa Nafin + libre

Dólares U. S. A.

Microempresa libor + 5 puntos

Pequeña empresa libor + 5 puntos

Mediana empresa libor + 5 puntos

Gran empresa libor + libre

- La realización de estudios, asesorías técnicas y capacitación relacionados con este programa.
- La adquisición de maquinaria, equipo y su instalación, el reacondicionamiento de la maquinaria y equipos ya existentes; la construcción de plantas y/o distritos de control y tratamiento de descargas contaminantes y en general todos aquellos niveles de contaminación por humo, gases y desechos sólidos, así como la racionalización en el uso de agua y energía.

- Las aportaciones de capital accionario que realicen las personas físicas o morales, cuyo destino sea el que se indica en los incisos anteriores.

MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE ⁷					
DERRAMA CREDITICIA POR AÑO (MILLONES DE NUEVOS PESOS)					
INSTITUCION	1990	1991	1992	1993	1994
BANCOS	19.5	75.3	92.2	178.3	234.4
UNIONES DE CREDITO	0.0	0.0	6.3	35.7	88.6
ENTIDADES DE FOMENTO	0.0	0.0	9.0	11.2	12.6
EMPRESAS DE FACTORAJE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ARRENDADORAS	0.0	0.2	7.6	76.2	44.8
TOTAL	19.5	75.5	115.1	301.4	380.4

5. OTORGAMIENTO DE GARANTIAS

En cualquier caso las garantías de crédito que otorga Nacional Financiera son complementarias de las que deben ofrecer los

⁷ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, DE 1990 A 1994.

acreditados y no las sustituyen, por lo que su acceso está sujeto a que el intermediario obtenga las garantías máximas del acreditado.

Los proyectos de inversión para cuyo financiamiento se otorga la garantía, deben ser técnicamente viables y financieramente rentables y el acreditado debe demostrar una probada solvencia moral y crediticia.

SUJETOS DE APOYO

Las personas físicas o morales que clasifiquen como micro o pequeña empresa, que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios y que se encuentren en territorio nacional.

INTERMEDIARIO FINANCIERO

Únicamente se podrán otorgar garantías de los créditos que hayan sido otorgados por la Banca Comercial.

PLAZO DE AMORTIZACION

El plazo mínimo será de 12 meses y el mayor de 20 años, sin exceder los plazos que marcan las Reglas de Operación de Nacional Financiera, correspondiente a la operación que se este garantizando.

MONTO

Los créditos garantizados por Nacional Financiera no podrán rebasar la cantidad de N\$ 1'500,000.00 por cada operación individual y el total de los créditos garantizados por empresa será de hasta N\$ 5'000,000.00.

VIGENCIA

Durante la vida del crédito, de acuerdo con los términos y condiciones de autorización en el contrato de crédito firmado por el banco intermediario.

COSTO

La garantía para el banco intermediario representa un costo del 2% anual sobre saldos insolutos.

A. GARANTIA SELECTIVA

a. OBJETIVO

Facilitar el acceso al financiamiento formal de largo plazo a las micro y pequeñas empresas y respaldar la ejecución de proyectos de inversión que contribuyan a las prioridades nacionales.

b. CARACTERISTICAS

Nacional Financiera asume la responsabilidad hasta de un 50 % del crédito otorgado por el intermediario financiero, al amparo de cualquiera de sus programas de descuento.

En los proyectos de desarrollo tecnológico y de mejoramiento del medio ambiente, Nacional Financiera extenderá su responsabilidad hasta un 80%.

En ambos casos, la garantía de Nacional Financiera cubre el capital y los intereses ordinarios que por un período máximo de seis meses genera la parte garantizada del saldo del crédito, a partir del momento en que ocurrió la falta de pago.

Sobre créditos descontados, Nacional Financiera cobra a los intermediarios, como contraprestación por el otorgamiento de la garantía, una sobretasa sobre el saldo insoluto de la parte garantizada.

B. GARANTIA CON FIANZA

a. OBJETIVO

Aceptar a través de una afianzadora garantías no tradicionales y con ello abrir la posibilidad de evaluar otro tipo de garantías diferentes a las inmobiliarias.

b. CARACTERISTICAS

Este esquema distribuye el riesgo entre los que intervienen en el proceso:

- La micro o pequeña empresa, que paga su fianza y otorga las garantías de que dispone.
- El intermediario, que otorga el financiamiento y acepta la garantía y un deducible para cuidar su cartera con un adecuado análisis del proyecto.
- La afianzadora, que recibe tanto garantías tradicionales y no tradicionales para llevar a cabo su evaluación y documentación.
- Nacional Financiera, que otorga su garantía y los recursos al intermediario financiero.

La micro o pequeña empresa solicita el financiamiento al intermediario financiero y paralelamente inicia el trámite con la afianzadora para obtener la fianza de crédito.

Bajo este esquema:

- El intermediario financiero concentra su atención en el análisis de la viabilidad del proyecto.
- La afianzadora evalúa y documenta las garantías, las cuales pueden ser:

Prendarias: Bienes muebles valuados por la afianzadora que guardan proporción con respecto al crédito otorgado, como pueden ser automóviles, derechos adquiridos, equipo de cómputo, mobiliario y equipo.

Obligación solidaria: Es una tercera persona física o moral que se solidariza con el fiador y contrae la obligación de cumplir frente a la afianzadora, comprometiendo para ello su patrimonio.

Solvencia propia de la empresa: Consiste en determinar que una empresa es ampliamente

solvente con el simple otorgamiento de sus estados financieros, en los cuales se refleja el patrimonio comprometido con la afianzadora.

Quirografia: Es la garantía que a juicio de la afianzadora y con la sola firma del solicitante puede avalar la operación crediticia.

Fideicomiso: Bienes comprometidos como depósito en un fideicomiso.

Garantía hipotecaria: Bien inmueble.

- Nacional Financiera otorga los recursos a través del descuento y la garantía complementaria al intermediario financiero.

C. GARANTIA AUTOMATICA

a. OBJETIVO

Abrir las oportunidades de financiamiento a las micro y pequeñas empresas que actualmente no tienen acceso a los mecanismos convencionales de crédito formal

b. CARACTERISTICAS

Los créditos elegibles son aquellos otorgados en moneda nacional o extranjera, a micro y pequeñas empresas, para la adquisición de activos fijos, o de capital de trabajo asociado a tales inversiones, cuyo monto no rebase a N\$1'500,000.00.

En este caso Nacional Financiera puede garantizar no sólo los créditos descontados en sus programas, sino también aquellos otorgados por los bancos comerciales con sus propios recursos.

La garantía automática de Nacional Financiera Cubre el 50% del capital insoluto a la fecha del incumplimiento del acreditado y el

50% de los intereses normales devengados y no pagados, hasta por un período máximo de seis meses.

6. PROGRAMAS ESPECIALES

A. EL FINANCIAMIENTO DE IMPORTACION

Nacional Financiera tiene establecidas líneas globales de crédito con bancos del exterior, para financiar la importación de maquinaria, equipo, componentes, refacciones e insumos intermedios. Estas líneas disponen de la garantía de los organismos oficiales de financiamiento a la exportación de los gobiernos respectivos, los cuales se ajustan a las disposiciones de los Acuerdos de Consenso de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

Con los recursos provenientes de estas fuentes de financiamiento externo, se proporciona a todas las empresas mexicanas, pero particularmente a las micro y pequeñas, la posibilidad de financiar en condiciones preferenciales sus adquisiciones del exterior.

Aun cuando este esquema está diseñado para documentar operaciones en moneda extranjera, básicamente dólares de E.U.A., Nacional Financiera esta proporcionando la opción del financiamiento en moneda nacional, aplicando una tasa de interés equivalente, con el objeto de eliminar la incertidumbre del riesgo cambiario a las empresas que no generan en su operación ingresos en divisas extranjeras.

B. ESQUEMA DE MICRO Y PEQUEÑO PROVEEDOR-GRAN COMPRADOR

Este mecanismo respalda a las grandes empresas compradoras en sus acciones para destinarlos a impulsar el desarrollo eficiente de sus micro y pequeñas empresas proveedoras.

La gran empresa (como son Cifra, Gigante, etc.) define quienes son sus micro y pequeños proveedores más confiables y los que potencialmente pueden convertirse en proveedores eficientes y permanentes, los cuales reciben de manera automática crédito para financiar sus requerimientos de capital de trabajo y estar en condiciones de cumplir oportunamente con sus compromisos de abastecimiento con el gran comprador.

C. ESQUEMA DE GRAN PROVEEDOR-MICRO Y PEQUEÑO COMPRADOR

Este esquema parte de que los grandes proveedores de maquinaria y equipo tienen un conocimiento profundo y real de la capacidad técnica y administrativa e incluso de la solvencia financiera de sus clientes micro y pequeños, así como la situación que prevalece en sus respectivos mercados de consumo.

La gran empresa obtiene con el intermediario financiero una línea de crédito con el respaldo y recursos de Nacional Financiera, a través de la cual descuenta las operaciones que efectúa con su micro o pequeño cliente, a que le traslada los beneficios del crédito de fomento (tasas de interés y plazos de amortización).

D. CONVERSION DEL CREDITO QUIROGRAFARIO AL CREDITO DE FOMENTO

Un gran número de micro y pequeñas empresas afrontan serios problemas para hacer frente a sus obligaciones financieras, ya que han recibido créditos quirografarios de muy corto plazo y que

generalmente la banca comercial les ha aplicado una tasa superior a la normal del mercado.

Con el propósito de subsanar esta práctica, Nacional Financiera instrumentó el presente esquema, a través del cual el banco intermediario incorpora en el esquema todos sus créditos quirografarios otorgados a micro y pequeñas empresas. Nacional Financiera fondea el total de las operaciones de un período acordado (no mayor a 6 meses), a la misma tasa establecida en los programas de descuento.

Durante dicho período, el banco intermediario efectúa una revisión de la situación de cada uno de sus acreditados, con el fin de determinar cual es el tipo de financiamiento más adecuado y el que en definitiva aplicará a las micro y pequeñas empresas seleccionadas.

E. CENTROS NAFIN PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Con la finalidad de otorgar un respaldo integral, Nacional Financiera estableció en 1992 el primero de nueve Centros NAFIN,

en la Ciudad de México, en los cuales se ofrecen los siguientes servicios:

- a. Información y orientación sobre los diversos programas de apoyo de Nacional Financiera.
- b. Trámites gubernamentales para permisos, licencias e incentivos de fomento económico.
- c. Asesoría y contratación de créditos con intermediarios financieros.
- d. Otorgamiento de garantías complementarias.
- e. Servicios integrales de apoyo a las agrupaciones empresariales.
- f. Servicios relacionados con el comercio internacional.
- g. Orientación y asesoría en investigación tecnológica y transferencia de tecnología.

h. Orientación y otorgamiento de capacitación y asistencia técnica empresarial.

Los Centros NAFIN disponen de instalaciones para atender directamente a los micro y pequeños empresarios, por parte de:

- Intermediarios financieros.
- Afianzadoras
- Agrupaciones empresariales.
- Instituciones de investigación, información y documentación.
- Institutos de capacitación.
- Despachos de consultoría y asesoría técnica.
- Centro de gestión y fomento económico, con ventanillas de trámite de las dependencias involucradas en el proceso de creación, modificación y fusión de micro y pequeñas empresas.

7. SISTEMA DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

El riesgo y la incertidumbre son elementos que acompañan en todo momento a los proyectos de inversión, como consecuencia lógica de la necesidad de tener que decidir sobre un futuro previsible. Es cierto que un estudio de factibilidad contribuye de manera importante a reducir el riesgo en la inversión, mas por si solo no elimina el riesgo.

Es en contexto que la supervisión y seguimiento de proyectos juega un papel de particular importancia en el éxito de los mismos, por lo que las partes involucradas de manera directa estén conscientes y comprometidas con este sistema.

Para el promotor del proyecto, un sistemático seguimiento de su proyecto le permitirá prever, identificar y atender con oportunidad los riesgos y problemas que se presentan en el transcurso de su realización. Estando con ello en una mejor posición para alcanzar las metas y objetivos previstos, y al mismo tiempo poder afrontar adecuadamente sus compromisos financieros.

Para la institución de crédito, conscientes de que la mejor garantía es el éxito del proyecto, el conocimiento claro y oportuno de la problemática que se afronta en la realización de los mismos, les permitirá comprender e interpretar los cambios y desviaciones que se generen en el proyecto de inversión.

Para la banca de desarrollo, la supervisión y seguimiento de proyectos constituye una actividad sustantiva, a través de la cual se conoce la efectividad de las acciones de una empresa. Con esto se contribuye a mantener una administración sana de los proyectos que apoya, sin interferir en las funciones propias de las empresas, ya que se comparte con el acreditado el interés en el éxito del proyecto.

El objetivo principal del sistema de supervisión y seguimiento de proyectos es asegurar que los proyectos se realicen de acuerdo a lo pactado, o se modifiquen de acuerdo con las circunstancias del momento, a fin de que se cumpla con lo programado, ya que en nuestro país los recursos financieros son escasos, por lo que se debe vigilar el buen uso de los recursos disponibles.

A. OBJETIVOS DEL SISTEMA

- Prever, identificar y contribuir oportunamente a la solución de los problemas que se presentan en el curso de la realización del proyecto.
- Verificar que los recursos del crédito se utilicen para los fines convenidos y de manera eficiente.
- Conocer y evaluar los nuevos proyectos de desarrollo de la empresa, donde exista la posibilidad de participar, teniendo como apoyo principal los resultados operativos y financieros de los proyectos anteriores.

B. NORMAS DE OPERACION

Las reglas de operación de Nacional Financiera establecen la obligación para los intermediarios financieros de realizar la supervisión del correcto ejercicio de todos los créditos refaccionarios para maquinaria, equipo e instalaciones físicas, descontados al amparo de los programas de respaldo financiero institucionales.

El intermediario financiero deberá informar a Nacional Financiera el resultado de la supervisión, a través del reporte de la correcta aplicación de recursos, antes de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de operación del descuento.

A través del reporte el intermediario financiero confirma que los recursos del crédito se utilizaron de acuerdo al programa de inversión originalmente pactado, que los bienes se encuentran instalados y en operación normal, que la documentación comprobatoria reúne los requisitos fiscales y que se ha cumplido con la legislación, normas y disposiciones oficiales en materia de protección ecológica y mejoramiento del medio ambiente.

Cuando reporte no sea entregado dentro del plazo establecido, se considerará que los recursos del crédito no fueron canalizados adecuadamente, por lo que se solicitará al intermediario financiero la devolución del saldo insoluto del crédito, más una penalización convencional del 5 por ciento del monto del crédito, además que el acreditado no tendrá acceso a nuevos financiamientos de la institución, hasta en tanto no sea comprobado que el destino del crédito se utilizó para los fines convenidos.

Durante la vigencia del crédito, Nacional Financiera se reserva la facultad de realizar visitas a los intermediarios financieros y a las empresas acreditadas, con el objeto de verificar la información proporcionada a través del reporte de confirmación, así como validar la autenticidad de los comprobantes presentados.

Se determinará una muestra mínima del 25 por ciento de las operaciones, para la revisión en campo, teniendo Nacional Financiera la obligación de informar por escrito al intermediario financiero por lo menos con 15 días naturales de anticipación.

Si como resultado de las visitas de seguimiento se detecta que un acreditado falseó o alteró la documentación comprobatoria, además de la devolución de los recursos con la aplicación de la sobre tasa, el acreditado se hará acreedor a un veto permanente para acceder a los programas de respaldo financiero institucionales.

C. PROCEDIMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
SUPERVISOR DE FINANCIAMIENTO	1. Obtiene del sistema la base de datos de todos los créditos operados en el mes
	2. Envía al Intermediario Financiero el recordatorio de los reportes pendientes de entrega.
GERENTE DE OPERACION	3. Recibe del Intermediario Financiero el reporte de confirmación de la correcta aplicación de recursos y del cumplimiento de reglas de operación, únicamente de los créditos refaccionarios o de cuasicapital, dentro del plazo establecido.
	3.1. En caso de no recibir el reporte dentro del plazo, procede a la aplicación de medidas, conforme al punto 6.
	4. Entrega al supervisor de financiamiento los reportes recibidos.
SUPERVISOR DE FINANCIAMIENTO	5. Revisa la integración de los reportes recibidos.
	5.1. En caso de que el reporte no este correctamente requisitado, se devuelve al Intermediario financiero a través de oficio.
	5.2. Si el reporte esta correctamente requisitado, procede a determinar la correcta aplicación de los recursos sobre el monto total de la inversión.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
	<p>6.Elabora oficio de aplicación de medidas, en caso de que el resultado del análisis haya sido negativo, distribuyendo de la siguiente manera: Original.- Intermediario Financiero. Copia.- Subdirección de Operación, Copia.- Coordinación Regional de Copia.- Gerencia de Seguimiento y Copia. Acreditado.</p> <p>6.1.En caso de que el resultado del análisis haya sido favorable, el reporte se archiva en el expediente del acreditado.</p> <p>7.Entrega oficios de aplicación de medidas al Gerente de Operación.</p>
GERENTE DE OPERACION	8.Revisa los oficios y si está de acuerdo los antefirma y entrega al Representante Estatal, para su firma.
REPRESENTANTE ESTATAL	9.Firma los oficios e instruye al Gerente O DE PLAZA de Operación para su envío a los intermediarios y a los destinatarios de las copias mencionadas.
SUPERVISOR DE FINANCIAMIENTO	<p>10.Actualiza la base de datos del sistema, de acuerdo con los resultados de cada crédito.</p> <p>11.Recibe trimestralmente de la Dirección de Evaluación de Proyectos y Financiamiento, a través del sistema, el detalle de aquellas empresas seleccionadas para su supervisión directa.</p>

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
	12. Integra a la muestra aquellas empresas que el Comité Regional hubiese determinado que fueran visitadas y entrega el listado al Gerente de Operación.
GERENTE DE OPERACION	13. Recibe el listado de empresas a visitar y lo entrega al supervisor de financiamiento.
SUPERVISOR DE FINANCIAMIENTO	14. Recibe el detalle de las empresas a visitar y elabora comunicado con el programa de visitas, por intermediario, y lo entrega a Gerente de Operación.
GERENTE DE OPERACIÓN	15. Recibe el programa de visitas, lo firma y envía a los Intermediarios Financieros.
SUPERVISOR DE FINANCIAMIENTO	16. Visita al Intermediario Financiero y a la empresa acreditada, de acuerdo a la muestra determinada, con objeto de verificar la información contenida en el reporte y revisar la documentación comprobatoria original.
	16.1. Si el resultado de la visita al acreditado es negativo, elabora oficio de medidas, de acuerdo con el punto 6.
	16.2. Si el resultado de la visita al acreditado es favorable, archiva el reporte en el expediente del mismo.
	16.3. Si determina que el Intermediario Financiero mintió en el contenido del reporte, o no ha hecho entrega de los recursos, informa al Representante Estatal o de Plaza, a través del Gerente de Operación.
	17. Actualiza la base de datos del sistema, de acuerdo con el resultado de la visita efectuada.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
REPRESENTANTE ESTATAL O DE PLAZA	<p>18.Emite comunicado al Intermediario Financiero, avisándole de las medidas correspondientes, enviando copia a la Subdirección de Operación.</p> <p>19.Recibe propuesta del Intermediario Financiero de las acciones correctivas a adoptar y solicita al Coordinador Regional de Supervisión y Seguimiento de Programas presente el caso al Comité Regional Interno.</p>
COORDINADOR REGIONAL DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	20.Analiza el caso y lo incluye en la carpeta de acuerdos del Comité y lo presenta, en su calidad de Secretario del mismo.
COMITE REGIONAL INTERNO	21.Analiza las medidas correctivas propuestas por el Intermediario Financiero y comunica su decisión al Representante Estatal o de Plaza.
REPRESENTANTE ESTATAL	22.Informa por escrito al Intermediario Financiero, la decisión tomada por el Comité.
SUPERVISOR DE FINANCIAMIENTO	23.Elabora trimestralmente el cuadro de resultados, considerando el universo de créditos refaccionarios y de cuasicapital, el número de reportes recibidos, los números de casos favorables y negativos a nivel de escritorio y de las visitas de supervisión y el consolidado de las revisiones, así como los resultados de los análisis de las solicitudes de reconsideración y lo entrega al representante estatal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
REPRESENTANTE ESTATAL	24.Revisa el cuadro de resultados, firma.
COORDINADOR REGIONAL DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	25.Verifica el cumplimiento de metas y consolida los resultados de los cuadros enviados por sus oficinas de representación estatal o de plaza y lo envía a la Subdirección de Seguimiento y Proyectos con Financiamiento Externo.

CAPITULO IV
ACCIONES DE FOMENTO
EN AMERICA DEL NORTE

ACCIONES DE FOMENTO EN AMERICA DEL NORTE

1. ESTADOS UNIDOS

La Administración de Pequeñas Empresas es el organismo del gobierno de los Estados Unidos que se encarga de brindar la asistencia técnica y financiera a las pequeñas empresas¹.

La asistencia técnica que se brinda es en materia de capacitación y asesoría al propietario de alguna pequeña empresa, o a quien desea iniciar una pequeña empresa y se realiza a través de las universidades de los Estados Unidos, la Administración de Pequeñas Empresas provee los fondos y maneja un grupo de estudiantes voluntarios.

Otra etapa de la asistencia técnica es la de patrocinar eventos en los cuales, corporaciones del sector privado brindan recursos financieros y su experiencia a pequeñas empresas. La Administración de Pequeñas Empresas co-patrocina eventos con

¹ G. TILL PHILLIPS, SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PROCESO DE GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA MUNDIAL, MARZO 1993.

American Telephone & Telegraph (AT&T), la empresa de teléfonos BELL, MICROSOFT, APPLE COMPUTER y otras importantes corporaciones.

CONDICIONES DE LA PEQUEÑA EMPRESA

- La pequeña empresa representa el 99.6 por ciento de las empresas en los Estados Unidos.-

La pequeña empresa emplea a 6 de cada 10 personas.

Las pequeñas empresas contribuyeron con el 40 por ciento de los empleos de alta tecnología durante la última década.-

- Existen aproximadamente 20 millones de pequeñas empresas en los Estados Unidos: 15 millones de ellas, son solamente propietarios sin empleados: 2.9 millones tienen de 1 a 4 empleados: 1.8 millones, tienen de 5 a 9 empleados: 63,000 tienen de 100 a 500 empleados.

La administración de Pequeñas Empresas tiene dos tipos de préstamo principales dentro de la asistencia financiera:

A. PROGRAMA DE PRESTAMO DE GARANTIA

Un préstamo de garantía es el que hace una institución financiera local, respaldado o garantizado por la Administración de Pequeñas Empresas. El Gobierno de los Estados Unidos actúa como respaldo de la institución que da el préstamo.

Una vez que se ha firmado el acuerdo de garantías, las instituciones bancarias, son elegibles para participar con la Administración de Pequeñas Empresas en este tipo de programa. Generalmente se garantiza entre el 85 y el 90 por ciento del préstamo, el cual no puede ser mayor de \$750,000 dólares.

B. PRESTAMO DIRECTO

En este programa se proporcionan directamente los recursos sin intervención de ningún intermediario. Los Préstamos Directos tienen un tope administrativo de \$150,000 dólares y están disponibles sólo para las pequeñas empresas que no tienen la capacidad de asegurar el préstamo garantizado. Antes de solicitar un préstamo directo a la Administración de Pequeñas Empresas, la

pequeña empresa solicitante debe buscar financiamiento con un banco comercial.

Los recursos del Préstamo directo, son limitados, y en ocasiones sólo están disponibles para cierto tipo de prestatario (empresas localizadas en áreas de alto desempleo, o de propiedad de individuos con bajos ingresos, lisiados, veteranos de Viet Nam, o veteranos incapacitados). Más allá de la diferenciación básica en cuanto a fuente de financiamiento, la Administración de Pequeñas Empresas no hace diferencias en cuanto a requerimientos de tamaño para elegibilidad, o requisitos de crédito para préstamo a cualquier pequeña empresa.

Generalmente se requiere que los empresarios aporten de una tercera parte, hasta la mitad del total de recursos requeridos para iniciar un nuevo negocio, debiendo existir una seguridad razonable en cuanto a la capacidad de pago de la empresa.

C. PROGRAMAS ESPECIALES DE PRESTAMO

La Línea de Crédito Contratada y la Línea de Crédito Estacional son programas de préstamos garantizados que financian las necesidades a corto plazo de las pequeñas empresas elegibles.

a. LINEA DE CREDITO CONTRATADA

Apoya el capital de trabajo y el costo material de un contrato asignable.

b. LINEA DE CREDITO ESTACIONAL

Apoya el incremento estacional de los activos comerciales, recibos e inventarios.

Estos programas son excluyentes entre sí. El vencimiento de ambos programas es de doce meses a partir de la fecha del primer desembolso. Como una excepción, el vencimiento del Programa para Línea de Crédito Contratada puede extenderse hasta 18 meses.

c. PEQUEÑO PRESTAMO AL CONTRATISTA GENERAL

Brinda financiamiento adicional para la construcción o rehabilitación de un inmueble, comercial o residencial, para volverlo a ofrecer en venta. En caso de renovación, los costos deberán sobrepasar una tercera parte del precio de venta de la propiedad. Las construcciones, propiedad del solicitante son elegibles, pero los costos de renovación en este caso deberán ser mayores a la tercera parte del valor comercial real a la fecha de su realización. La venta final del inmueble deberá ser a un tercero no afiliado. El plazo no podrá exceder los 36 meses, más un tiempo razonable para el periodo programado de construcción o renovación.

Además de los requisitos normales exigidos por la Administración de Pequeñas Empresas, el solicitante del préstamo deberá entregar cartas de un corredor de bienes raíces y de un perito valuador, con relación a la disponibilidad de financiamiento permanente, la probabilidad de venta del producto final, y la disponibilidad de instalaciones para la construcción.

d. PRESTAMOS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE ENERGIA SOLAR Y CONSERVACION

Estos créditos están destinados para pequeñas empresas responsables de la ingeniería, manufactura, distribución, comercialización, instalación o servicio de medidas energéticas diseñadas para la conservación de los recursos energéticos de los Estados Unidos.

Los fondos de préstamo que no excedan el 30% de la suma total, pueden utilizarse para investigación y desarrollo, cuando el plan de la empresa demuestre sólida capacidad de pago, o cuando un producto o servicio ya comercializado, requiera de mayor desarrollo.

e. PROGRAMA PARA COMPAÑIAS DE PEQUEÑA INVERSION EMPRESARIAL

Este es el único programa de capital de riesgo, patrocinado por el Gobierno de los Estados Unidos. Las compañías de pequeña inversión empresarial, de propiedad privada, son reguladas y autorizadas por la Administración de Pequeñas Empresas, el 75%

del financiamiento procede de la propia Administración. El programa genera capital contable y financiamiento de deudas a largo plazo, disponible para el crecimiento, expansión y modernización de las pequeñas firmas. Las Empresas de Inversión en Pequeñas Compañías, ayudan primordialmente a firmas pequeñas con significativo potencial de crecimiento, o a nuevas firmas pequeñas, dedicadas a industrias nuevas.

f. PROGRAMA DE COMPAÑÍAS DE DESARROLLO

Es un programa conjunto entre el Gobierno de los Estados Unidos y el sector privado, que provee de financiamiento de largo plazo con tasa fija, la cual esta siempre por debajo de las tasas de mercado y se otorga para la compra de terrenos, edificios o equipo. Las compañías de desarrollo certificado que administran el programa llevan a cabo una revisión inicial de crédito y ayudan al solicitante a elaborar su paquete de préstamo.

Una Institución privada, presta hasta el 50% del costo total del proyecto, a una tasa flotante, cualesquiera que sean los términos negociados entre el banco y la empresa, a cambio de la primera hipoteca sobre el proyecto. La Administración de Pequeñas

Empresas presta el 40% del proyecto, adquirido a través de la venta de un Certificado de obligaciones de Compañía de Desarrollo a una tasa fija, a largo plazo, a cambio de la segunda hipoteca. La Compañía de Desarrollo Certificado contribuye con el restante 10% del costo del proyecto a cambio de la tercera hipoteca.

Las ventajas para la empresa son; el bajo costo de financiamiento del proyecto; el vencimiento a largo plazo (de 10 a 20 años), y la tasa fija de interés. Una tasa fija de préstamo y la flotación del préstamo brindan un margen efectivo contra la fluctuación de las tasas de interés. Si las tasas aumentaran, la empresa se hallará protegida con el 40% del financiamiento por la tasa relativamente baja de la Compañía de Desarrollo Certificado.

El proyecto deberá crear empleos adicionales, o que en algún modo satisfaga a la Administración de Pequeñas Empresas en los términos de la promoción del desarrollo económico.

Generalmente, por cada \$35,000 dls., de préstamo de la Compañía de Desarrollo Certificado, se debe demostrar mediante proyecciones razonables que se creará un empleo. La cantidad

más grande que puede prestar la Compañía de Desarrollo Certificado dentro de su porción es de \$750,000 dls.; sin embargo la compañía de desarrollo local, no siempre tiene que prestar el 40%. La estructura de 50-40-10 es flexible y puede moldearse a modo de llenar las necesidades de la empresa.

g. LINEA DE CREDITO REVOLVENTE

Este es un programa diseñado para quienes necesitan capital de trabajo. Bajo este programa el límite de préstamo es de \$750,000 dls. con vencimiento a cinco años.

f. PROGRAMA DE FIANZAS

Los pequeños contratistas, o aquellos que apenas se inician, no pueden obtener fianzas a través de los canales comerciales habituales, sin embargo podrán solicitar la fianza a la Administración de Pequeñas Empresas. La agencia está autorizada para garantizar hasta un 80% de las pérdidas bajo remate, y a garantizar pagos o bonos de desempeño emitidos a favor de contratistas sobre contratos valuados hasta en \$1.25 millones de dls. Los contratos pueden ser usados para

construcción, abastecimientos o servicios brindados por un contratista principal o por un subcontratista.

D. PROGRAMAS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Además de los programas de asistencia financiera, la Administración de Pequeñas Empresas ha desarrollado programas de asistencia administrativa y técnica, dirigidos a los aspectos no-financieros de apoyo requeridos por las pequeñas empresas.

La red de asesoría y capacitación, brinda asistencia a más de ocho millones de propietarios de empresas cada año y esta integrada por un Cuerpo de Servicios de Ejecutivos Retirados, Pequeños Institutos de Empresa, y Pequeños centros de Desarrollo de Empresas.

a. CUERPO DE SERVICIOS DE EJECUTIVOS RETIRADOS

Es un programa en el que hombres y mujeres retirados ofrecen parte de su tiempo para aconsejar a propietarios de pequeñas

empresas. La Administración de Pequeñas Empresas brinda espacio de oficina, teléfono y gastos diarios (viáticos) al Cuerpo de Servicios de Ejecutivos Retirados. Existen cerca de 13,000 retirados trabajando actualmente como voluntarios en los Estados Unidos, Puerto Rico y Las Islas Vírgenes.

La calidad experta del Cuerpo de Servicios de Ejecutivos Retirados cubre toda la gama del conocimiento, capacidades y habilidades requeridas para poseer y operar una empresa. Además de la asesoría, el Cuerpo de Servicios de Ejecutivos Retirados, constituye la fuente elemental de los talleres dirigidos a quienes van a poner su propio negocio.

b. PROGRAMA DEL INSTITUTO DE PEQUEÑA EMPRESA

Brinda a los propietarios de pequeñas empresas, asistencia intensiva de estudiantes de administración calificados, graduados o por graduarse, que trabajan con orientación facultativa experta. El programa fue establecido en 1972 y desde entonces se han instalado 530 institutos de Administración para la Pequeña Empresa en preparatorias y universidades de los Estados Unidos.

Esencialmente estos equipos de estudiantes sirven como consultores de administración y trabajan con empresas pequeñas durante todo un semestre, estudiando la empresa, sus problemas; investigando sobre posibles soluciones y desarrollando por escrito un plan integral para abordar las necesidades especiales de la empresa. Para la pequeña empresa no hay ningún costo por este servicio. La Administración de Pequeñas Empresas brinda un subsidio de \$500 dls. para el Instituto de Pequeña Empresa por cada caso terminado con éxito.

c. PROGRAMA DEL CENTRO DE DESARROLLO DE PEQUEÑA EMPRESA

Se trata de un esfuerzo cooperativo que involucra al Gobierno Federal, a los gobiernos estatales y locales y a las instituciones educativas. La composición de los fondos es de un dólar de procedencia federal, por cada 50 centavos de efectivo, más otros 50 centavos en especie por parte de la organización patrocinadora. Conforme el programa siga creciendo, las organizaciones patrocinadoras excederán el 50% de participación en la composición de efectivo. En cada estado existe un centro encabezado por el gobernador que patrocina un Centro de

Desarrollo de la Pequeña Empresa y administra los subcentros seleccionados para dar la máxima cobertura geográfica.

Los subcentros están localizados en preparatorias, universidades, colegios de la comunidad, cámaras de comercio, corporaciones de desarrollo económico, o en expendios de tiendas en áreas centro-urbanas. Existen 57 Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa, uno o más en cada estado, en el Distrito de Columbia, Puerto Rico y en las Islas Vírgenes.

La asistencia de los Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa se ajusta a las necesidades económicas de la comunidad y a las necesidades de cada una de las empresas. El único costo para las pequeñas empresas es el de la asistencia a los eventos de capacitación.

Para complementar el fondo de recursos, la Administración de Pequeñas Empresas, involucra a corporaciones del sector privado, a fin de que estas co-patrocinen conferencias, publicaciones y videos para las pequeñas empresas.

Existen otras iniciativas para auxiliar a las pequeñas empresas en su desarrollo, una de ellas es la serie de publicaciones y materiales de video. En 1991, la Administración de Pequeña Empresa abrió su primer Centro de Información Empresarial en Houston, Texas. Los Centros de Información a Empresas se alojan en pequeñas oficinas distritales de la Administración de Pequeña Empresa y se concentran en brindar lo último en capacitación por software para uso de las pequeñas empresas, una extensiva biblioteca de impresos, sobre perfiles financieros y de mercado, datos de investigación de mercado basados en computo, así como acceso a bases de datos de computadora a nivel nacional. Alojado junto a los Centros de Información Empresarial, se encuentra, el Cuerpo de Servicio de Ejecutivos Retirados. Así, el centro puede dar apoyo al propietario de negocio más sofisticado y al menos preparado, y proveer a ambos de conocimientos de planeación de empresa, de mercados, o financiera.

2. CANADA

En Canadá, el gobierno federal emplea dos instrumentos para satisfacer las necesidades de financiamiento de las pequeñas empresas que no son satisfechas por las instituciones financieras

del sector privado: uno es el programa de Garantía de Préstamo a la Pequeña Empresa y el otro es el Banco Federal de Desarrollo de la Empresa²

A. PROGRAMA DE GARANTIA DE PRESTAMO A LA PEQUEÑA EMPRESA

El objetivo del programa es el de fomentar a las instituciones de préstamo del sector privado a que incrementen la disponibilidad de préstamos a las pequeñas empresas. Es un programa de garantía de crédito conforme al cual el gobierno se compromete a pagar a un acreedor autorizado, bancos originalmente autorizados, el 85% de la cantidad de cualquier pérdida sobre un préstamo hecho a una pequeña empresa, conforme al programa. Para simplificar la administración, los bancos que utilizan el programa, deciden por su propia cuenta cuáles préstamos serán garantizados por el programa. En teoría estos préstamos son los que los bancos no otorgarían normalmente con sus recursos.

² DONALD LAYNE, SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PROCESO DE GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA MUNDIAL, MARZO 1993.

Las características del programa de Garantía de Préstamo a la Pequeña Empresa son:

- El monto del crédito máximo que puede garantizarse es actualmente de 250,000 dólares
- El volumen de negocios en términos de ingresos máximos anuales es de 5,000,000 de dólares
- La tasa de interés es la tasa preferencial más 1.5%;
- El tipo de interés incluye planes de tasa de interés fijo o variable
- Los derechos pagaderos al gobierno son del 2% del préstamo
- Los prestatarios que tienen derecho al programa comprenden los siguientes tipos de empresas: compañías petroleras y gaseras; mineras y forestales; comercio al menudeo y al mayoreo; comunicaciones; compañías manufactureras, de transporte y servicios.

B. BANCO FEDERAL DE DESARROLLO DE LA EMPRESA

El objetivo del Banco Federal de Desarrollo de la Empresa, es el de promover la creación y expansión de las pequeñas y medianas empresas en Canadá y se logra ofreciendo una serie de servicios financieros, incluyendo créditos de riesgo y capital de riesgo. Ofrece asimismo servicios administrativos que comprenden asesoría, capacitación administrativa y planeación empresarial.

Cabe hacer notar que el Banco Federal presta directamente a las pequeñas empresas que no están en condiciones de recibir apoyo de otras fuentes de financiamiento comercial. No tiene que competir directamente en el mercado con prestadores convencionales y sus tasas de interés son un poco más altas porque acepta riesgos superiores al promedio. El Banco Federal es la única institución en Canadá que ofrece una combinación de financiamiento, capacitación y asesoría administrativa a toda la nación y a toda clase de empresas, sin ninguna restricción en cuanto a la ubicación geográfica en la que pueda operar.

a. PRESTAMOS A PLAZO

Los préstamos a plazo del Banco Federal se utilizan para financiar la compra de terrenos y edificios, maquinaria y equipo, ampliación de la planta productiva, cambios de giro, para el fortalecimiento del capital de trabajo y para la consolidación de pasivos.

El financiamiento del Banco Federal puede obtenerse a tasas de interés fijas o variables y el periodo de pagos del préstamo es más flexible que el otorgado por los bancos comerciales. El plazo de un préstamo no está limitado a ningún periodo máximo específico, sino que depende de los siguientes factores: la capacidad temporal del acreditado para pagar; el índice previsto de depreciación física u obsolescencia de los activos fijos que se están financiando, así como el flujo de efectivo previsto que genere la empresa.

Los préstamos a plazo del Banco Federal se operan dando el financiamiento de acuerdo a las necesidades para cada proyecto. Las empresas utilizan este servicio por varias razones: flexibilidad de los términos de pago; financiamiento suministrado en áreas no urbanas; servicio al cliente; comprensión de los requerimientos de las empresas más pequeñas.

El Banco Federal de Desarrollo de la Empresa es un promotor del progreso, ya que sus decisiones están basadas en el potencial de ingresos de la empresa y no sobre el valor de la garantía colateral que ofrece la misma.

Los préstamos a plazo del Banco Federal son autofinanciables, sus ingresos son suficientes para cubrir todos los costos de operación y las pérdidas sobre créditos otorgados. El tomar riesgos superiores a los prestadores convencionales y mantenerse en un punto de equilibrio significa que el Banco Federal tiene que cargar tasas superiores a las del mercado, que van de 1/2 punto hasta 2 puntos porcentuales arriba, dependiendo del riesgo específico.

b. CAPITAL DE RIESGO

Además de ayudar a las pequeñas empresas con los préstamos a plazo, el Banco Federal es también una fuente primaria de capital de riesgo en Canadá. Para los empresarios que están dispuestos a comercializar una parte de sus acciones sociales, a cambio de apoyo financiero y administrativo del Banco, el capital de riesgo

puede ser la solución ideal para muchas compañías en crecimiento.

El Banco Federal da preferencia a las empresas con un alto potencial de crecimiento y con una característica distintiva de competitividad. En efecto, la mitad de los clientes que utilizan capital de riesgo, están exportando sus bienes y servicios.

No hay ningún límite específico de dinero y se considera cada caso de acuerdo a sus propios méritos. Una de las características de este servicio es que la asistencia del Banco Federal no está limitada únicamente al financiamiento, sino que comprende la asesoría administrativa para asegurar el éxito de la empresa.

Otra característica clave del capital de riesgo es su apalancamiento de financiamiento del sector privado. Por cada dólar invertido por el Banco Federal como capital de riesgo en una pequeña empresa, otros 3.30 dólares son invertidos por otras personas en asociación con el banco.

Aunado a lo anterior, esta operación presenta un rendimiento positivo sobre su capital básico en un momento en que la mayoría

de las operaciones de capital de riesgo en América del Norte tienen dificultades simplemente para mantenerse en equilibrio.

c. PRESTAMOS DE RIESGO

Los préstamos de riesgo son el instrumento de financiamiento más reciente del Banco Federal, combina elementos de financiamiento de capital líquido con elementos de préstamos a plazo para ofrecer condiciones de pago flexibles adaptados a la medida del flujo de efectivo del cliente. Los préstamos de riesgo están destinados a compañías que necesitan liquidez pero que no pueden ofrecer el crecimiento y el valor de utilidades que buscan los capitalistas de riesgo.

Los préstamos de riesgo suelen utilizarse para mejorar la competitividad de una compañía o para financiar su crecimiento. Para permitir que el flujo de efectivo se restablezca por sí solo, lo que es un requisito común para los clientes de préstamo de riesgo del banco, los pagos son bajos durante el período inicial del préstamo, incrementándose en los periodos posteriores. La tasa de interés que se carga también es baja pero se aumenta por regalías sobre las ventas de la empresa. En algunos casos, en los

de las operaciones de capital de riesgo en América del Norte tienen dificultades simplemente para mantenerse en equilibrio.

c. PRESTAMOS DE RIESGO

Los préstamos de riesgo son el instrumento de financiamiento más reciente del Banco Federal, combina elementos de financiamiento de capital líquido con elementos de préstamos a plazo para ofrecer condiciones de pago flexibles adaptados a la medida del flujo de efectivo del cliente. Los préstamos de riesgo están destinados a compañías que necesitan liquidez pero que no pueden ofrecer el crecimiento y el valor de utilidades que buscan los capitalistas de riesgo.

Los préstamos de riesgo suelen utilizarse para mejorar la competitividad de una compañía o para financiar su crecimiento. Para permitir que el flujo de efectivo se restablezca por sí solo, lo que es un requisito común para los clientes de préstamo de riesgo del banco, los pagos son bajos durante el período inicial del préstamo, incrementándose en los períodos posteriores. La tasa de interés que se carga también es baja pero se aumenta por regalías sobre las ventas de la empresa. En algunos casos, en los

que existe algún potencial de apreciación del valor de participación, pueden tomarse opciones accionarias.

d. FINANCIAMIENTO DE CUENTAS DE EXPORTACION POR COBRAR

En Canadá los exportadores de las pequeñas empresas pueden tener problemas para obtener financiamiento para sus cuentas por cobrar de exportación, ya que muchos prestadores convencionales no consideran que los documentos por cobrar extranjeros sean buenos títulos en contra de los cuales puedan hacerse los préstamos. Reconociendo esta necesidad, el Banco Federal garantizará un incremento en la línea de crédito que tiene un exportador con su prestador convencional, basándose en el importe de los documentos de exportación por cobrar que el exportador tiene pendientes. Este tipo de financiamiento es crucial para muchos exportadores debido a que proporciona capital de trabajo para producir artículos para la exportación.

e. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Independientemente del entorno externo general en el que operan las pequeñas empresas en una economía global, queda el hecho de que no hay nada más importante para el posible éxito o fracaso del negocio de la pequeña empresa que lo que puede definirse como "buena administración".

Este factor es aún más importante en un entorno rápidamente cambiante, en el que casi siempre no todo se lleva a cabo conforme a los libros.

El tema de los servicios administrativos puede parecer a primera vista que no tiene nada que ver con el tema del financiamiento de las micro y pequeñas empresas. Sin embargo, las prácticas administrativas sanas pueden de hecho aumentar el monto del financiamiento que tiene a la mano la pequeña empresa. El monto del dinero que las pequeñas empresas pierden por prácticas administrativas erróneas es enorme.

El Banco Federal de Desarrollo de la Empresa, cuenta con diversos servicios administrativos destinados al mejoramiento de la

administración de las pequeñas empresas y por consiguiente a su viabilidad financiera. El Banco Federal es único en el sentido que proporciona financiamiento y al mismo tiempo servicios de mejoramiento administrativo, siendo ésta una razón por la que se ha utilizado como modelo para establecer bancos de desarrollo en todo el mundo.

Los servicios administrativos del Banco Federal ofrecen un amplio espectro de necesidades empresariales, que van de los programas de tipo general con costos relativamente bajos hasta los programas especializados para pequeños grupos de empresarios que se imparten, en gran medida, por profesionistas del sector privado. Los servicios de capacitación administrativa del Banco Federal ayudan acerca de 100,000 empresarios anualmente, principalmente a través de seminarios o talleres empresariales.

Entre los servicios de asesoría empresarial, se encuentran los programas de Asistencia de Asesoría a las Pequeñas Empresas y de Iniciativas Administrativas Comunitarias.

- **Asistencia de Asesoría a las Pequeñas Empresas (CASE)**

El programa de Asistencia de Asesoría a las Pequeñas Empresas, suministra asesoría práctica a los empresarios que puedan carecer de habilidades en una o más áreas de operaciones empresariales. Esta asesoría empresarial administrativa de tipo individual es impartida por un grupo de más de 1,200 exitosos empresarios, retirados.

- **Iniciativas Administrativas Comunitarias (CBI)**

El programa de Iniciativas Administrativas Comunitarias, proporciona un entorno de mentor-red de comunicación y los participantes reciben durante un año, 40 horas de capacitación y asesoría adaptada a las necesidades individuales. Esta iniciativa tiene como resultado mayores índices de sobrevivencia empresarial y creación de empleos comunitarios. Se ha revelado asimismo como el instrumento más efectivo para mejorar las habilidades administrativas.

f. PROGRAMA DE NUEVOS EXPORTADORES

El más reciente servicio administrativo del Banco Federal de Desarrollo de la Empresa, es el Programa de Nuevos Exportadores que está destinado a las empresas que tienen un producto que podría ser comercializado fuera de Canadá. Es el programa más intensivo e integral que el banco ofrece a los exportadores potenciales.

El programa está diseñado a la medida del cliente y es intensivo, incluyendo 10 horas de capacitación y asesoría mensual durante 8 meses. Está enfocado a todas las áreas que un exportador exitoso necesita conocer, áreas tan diferentes como la identificación de fuentes de información y asistencia, comercialización internacional, normas y reglamentos, trato con las dependencias gubernamentales nacionales y extranjeras y una variedad de temas esenciales para la operación comercial de una empresa de exportación.

C. SISTEMA FISCAL

Una de las principales medidas directas del gobierno federal para ayudar al financiamiento de las pequeñas empresas es el sistema fiscal. Las tasas de interés para las pequeñas empresas son más bajas que las de Estados Unidos y los incentivos fiscales para la investigación y el desarrollo son más generosos.

a. TASA DE INTERES PARA LA PEQUEÑA EMPRESA

Las pequeñas empresas canadienses pagan impuestos sobre la renta, a una tasa del 12% de sus primeros 200,000 dólares de ingreso, contra el 28% que se aplica a los ingresos de las grandes empresas.

b. EXENCION SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL

Pueden estar exentos del impuesto sobre la renta hasta 500,000 dólares de ganancias de capital sobre acciones de empresas clasificadas como pequeñas.

c. CREDITO FISCAL A LA INVERSION

El gobierno suministrará a las pequeñas empresas un 10% de crédito fiscal para inversiones en maquinaria y equipo, este crédito tendrá una aplicación de 10 años y de arrastre de 3 años. Este crédito fiscal reduce el costo de financiamiento, además permite que las empresas que no están en condiciones de pagar impuestos y que no han pagado impuestos en los últimos tres años, de aplicar el crédito por un período de hasta diez años.

d. CREDITO FISCAL PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO EXPERIMENTAL

Este crédito fiscal es del 35% de los gastos de Investigación y Desarrollo para las pequeñas empresas, siendo reembolsable hasta 700,000 dólares anuales.

e. DEPRECIACION ACELERADA

Para la fabricación y transformación de maquinaria, las pequeñas empresas pueden incrementar su reserva de depreciación en un 25%, obteniendo así costos de financiamiento netos más bajos.

f. PROGRAMA UNIVERSAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Es un programa creado con fondos públicos, para que las pequeñas empresas no tengan que cubrir el costo directo de suministrar a sus empleados la asistencia médica básica.

CAPITULO V
PLANEACION ESTRATEGICA FINANCIERA

PLANEACION ESTRATEGICA FINANCIERA

La planeación estratégica esta considerada como un instrumento para los directivos de las empresas, que tiene la finalidad de dar un uso óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, que permitirán definir lo que la empresa será en el futuro y la forma en que va a conseguirlo¹.

Esta planeación esta conceptualizada como de largo plazo, es decir mayor de 10 años, sin embargo cabe señalar que en Nacional Financiera no ha tenido una aplicación adecuada en virtud de que sus objetivos y políticas son dictadas por el Plan Nacional de Desarrollo, el cual sexenalmente se modifica de acuerdo a la situación política del país o de la visión del Ejecutivo Federal. además las directrices que son establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público difieren varias veces en un mismo período sexenal, incluso en algunas ocasiones se contraponen unas con otras, lo que provoca que constantemente

¹ BEATRIZ CASTELAN GARCIA, PLANEACION ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION, MEXICO 1982

Nacional Financiera deba redefinir su curso de acción y lleve prácticamente siete años de permanente reestructuración.

Lo anterior nos lleva a considerar que Nacional Financiera, la institución más importante para el desarrollo de la micro y pequeña empresa industrial del país, debería ser una entidad autónoma, en la que su Consejo de Administración², determine la Planeación Estratégica Institucional de por lo menos 18 años, que es el equivalente de tres sexenios, y evalúe anualmente sus resultados para establecer las medidas correctivas necesarias, que permitan alcanzar los objetivos de largo plazo definidos en dicho plan.

La estrategia considerada en la Planeación Estratégica Institucional deberá contemplar además de los objetivos y las metas fundamentales de largo plazo, la determinación de la siguiente misión:

Concentrar las operaciones de descuento en las empresas del sector industrial, que se encuentren en los estratos micro y pequeño.

² EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTA INTEGRADO POR SECRETARIOS DE ESTADO Y EL GOBERNADOR DEL BANCO DE MEXICO.

1. EL CAMBIO ESTRUCTURAL DEL APARATO ECONOMICO

Ya que nuestro país ha decidido integrarse a la economía mundial, al formalizar el Tratado Trilateral de Libre Comercio de América del Norte, ha aceptado con ello el reto de una transformación acelerada del aparato productivo, que permita crear más empleos y generar mayores ingresos para los mexicanos, razón por la cual está obligado a cumplir con los requisitos de eficiencia y modernización que exige el entorno político mundial.

Durante el sexenio pasado se realizaron grandes esfuerzos para estabilizar la economía del país con costo social muy alto, ya que en lugar de combatir la marginación y la pobreza, estas crecieron, debido a que no hubo la creación de suficientes fuentes de empleo, los existentes no eran estables y la economía informal creció de manera alarmante.

Actualmente se debe trabajar en el crecimiento sostenido de la economía, no solo en el corto plazo, sino para que en el largo plazo el sector productivo se consolide con el cambio estructural que vive el país y aproveche las oportunidades que ofrecen los

mercados nacional e internacional, a través de una competencia sana y de trato justo.

Las oportunidades y consecuencias de esta decisión son parte de la realidad económica y social del País y serán las micro y pequeñas empresas industriales las que tendrán que actuar de manera decidida para afrontar este compromiso en forma exitosa, o en su defecto resignarse a desaparecer.

2. LA INSTRUMENTACION DE DECISIONES DE POLITICA ECONOMICA

La consulta que se esta realizando para determinar el Plan Nacional de Desarrollo para el sexenio de 1995 - 2000, deberá contemplar como objetivo primordial el fomento y desarrollo de la micro y pequeña empresa industrial, que es la que actualmente proporciona el 50% del empleo de la actividad productiva y la que tiene mayores posibilidades de generación de empleos permanentes a la población.

Dentro del esquema macroeconómico propuesto por el Ejecutivo Federal, a través de los diez puntos para la Reactivación

Económica y el Crecimiento Sostenido, Nacional Financiera cumplirá con un papel preponderante en el crecimiento de la planta industrial, al brindar el apoyo financiero necesario y oportuno a la micro y pequeña industria para la producción de bienes socialmente prioritarios.

A. LA CAPACIDAD DE COMPETENCIA

Nacional Financiera en su papel de Banca de Desarrollo de la micro y pequeña empresa, deberá plantear dentro de sus estrategias la necesidad de impulsar y respaldar la modernización y el cambio estructural de la planta industrial del País, ya que con la apertura de la economía mexicana a la competencia con el exterior, se ha terminado con el tradicional proteccionismo del mercado de consumo interno, contando únicamente con su propia capacidad de competencia para poder desarrollarse o bien resignarse a desaparecer.

Tradicionalmente los empresarios mexicanos han venido trabajando con procesos anticuados y poco eficientes, sin preocuparse por actualizar su planta productiva. Actualmente la empresa que pretenda subsistir en un mercado altamente

competido, deberá de incrementar en forma acelerada sus niveles de eficiencia productiva, administrativa y de comercialización.

Como es sabido las micro y pequeñas empresas industriales se enfrentan a los mismos retos y problemas que las empresas medianas y grandes, pero con la diferencia que no están preparadas para enfrentarlos y por consiguiente requieren el apoyo decidido de Nacional Financiera.

Es en este contexto que Nacional Financiera deberá reorientar su acción de fomento, dejando de apoyar a las medianas y grandes empresas y a los sectores comercial y de servicios, apoyando únicamente a las empresas industriales de los estratos más pequeños de nuestra economía.

B. LA ACTUALIZACION TECNOLOGICA

Una estrategia primordial del Ejecutivo Federal, consiste en el impulso y fortalecimiento del desarrollo tecnológico del País, ya que la modernización de los procesos productivos de la industria nacional, traerá consigo una mayor productividad y por consiguiente, la posibilidad de competencia con los productos

extranjeros, tanto en el mercado nacional como en el internacional, lo que a su vez traerá un mayor bienestar social, al crearse nuevas fuentes de empleo³.

Por tradición, los industriales mexicanos han incluido los costos derivados de los estudios realizados para la modernización de su maquinaria y equipo en el proceso productivo, lo que influye en una reducción en su margen de maniobras en la determinación del precio de venta, poniéndolos en desventaja dentro del mercado nacional y sacándolos completamente de la competencia con los mercados internacionales.

El Gobierno Federal además de impulsar políticas acordes con la realidad del país ante el mercado internacional, como son los estímulos fiscales a las empresas que realicen inversiones en la actualización tecnológica, deberá diseñar también esquemas de financiamiento con tasas blandas de interés que permitan la investigación y el desarrollo de una nueva tecnología nacional, que nos sitúe dentro de los países industrializados del mundo.

³ ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, DIEZ PUNTOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO, MEXICO 1994

Con la finalidad de cumplir con los preceptos anteriores, el Ejecutivo Federal instruyó a Nacional Financiera para que su programa de infraestructura industrial, se adecue a las necesidades actuales y ofrezca recursos de largo plazo que se conviertan en parte integral del proyecto de inversión, lo que redundará en una reducción substancial en el precio de venta de sus productos y por consiguiente una mejor posición de competencia dentro de los mercados nacionales e internacionales.

C. EL MEDIO AMBIENTE

Una preocupación de la sociedad mexicana en general y en particular del Gobierno de la República lo constituye el alto índice de contaminación de las grandes ciudades, principalmente en la Ciudad de México, por lo que se está trabajando en una legislación ecológica que preserve los recursos naturales y el medio ambiente, que además de ser sencilla en su interpretación y en la aplicación de sus trámites, ofrezca incentivos fiscales y económicos a todas aquellas industrias que realicen inversiones que contribuyan a la reducción o eliminación de los efectos contaminantes, o bien que

permitan un ahorro en el consumo de agua, de energéticos o de energía eléctrica⁴.

Las malas decisiones de los Gobiernos anteriores, sobre la planeación del crecimiento de las zonas urbanas permitió que en las áreas residenciales proliferaran las empresas fabriles que cuentan con procesos productivos altamente contaminantes, las cuales no cuentan con el mínimo de seguridad para sus trabajadores y mucho menos con los equipos necesarios para evitar la contaminación del medio ambiente, lo que ha ocasionado grandes deterioros en la calidad de vida de la población, y en algunos casos los daños producidos son irreversibles.

La nueva legislación sobre control ambiental, deberá obligar a todas las industrias, principalmente aquellas que continúan ubicadas en las zonas urbanas, a contar con los equipos necesarios para el tratamiento de las aguas residuales, a instalar filtros para humos y gases y a construir fosas para la recolección de los desechos sólidos.

⁴ ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, DIEZ PUNTOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO, MEXICO 1994.

Con la finalidad de que las empresas cumplan con los requisitos anteriores y su costo no se vea reflejado en sus insumos directos de producción, Nacional Financiera otorgará el apoyo crediticio de largo plazo, a todas las industrias que realicen inversiones tendientes a la preservación del medio ambiente,

D. LA INFRAESTRUCTURA

Otro de los propósitos principales del Gobierno Federal consiste en promover la infraestructura moderna y eficiente, que reubique las instalaciones fabriles de las zonas urbanas en los parques industriales que se están construyendo en toda la república, que se de mantenimiento, se modernicen y se amplíen las carreteras nacionales, y se desregulen las actividades ferroviarias y de puertos, lo que contribuirá en la evolución eficiente de las industrias y un desarrollo regional más equilibrado, al incrementar de manera directa las fuentes de empleo⁵.

Es indudable que una planta industrial localizada dentro de la zona urbana, difícilmente podrá disponer de facilidades de desarrollo ya

⁵ ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, DIEZ PUNTOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO, MEXICO 1994.

que se encuentra limitada a las restricciones que marcan las autoridades de las propias zonas urbanas, además de no contar con los medios de transporte adecuados que les permita distribuir sus productos a nivel nacional.

Con la finalidad de que la industria nacional cuente con la infraestructura necesaria para su desarrollo, Nacional Financiera participa conjuntamente con los Gobiernos Estatales y Municipales en la creación de Parques y Corredores Industriales, en los cuales, los empresarios se podrán beneficiar con la coinversión de servicios en beneficio común, como pueden ser los laboratorios de control de calidad y la compra en común de materias primas. También participa activamente con el Gobierno Federal y los Inversionistas Particulares en la construcción de la nueva red carretera del país, lo que permitirá un ahorro en los tiempos de traslado de sus productos hasta los centros de consumo y por consiguiente un ahorro en sus costos de producción.

Además de lo anterior, Nacional Financiera proporciona financiamiento de largo plazo a todas aquellas empresas que se encuentran ubicadas en zonas urbanas y que pretendan relocalizar sus plantas en Parques o Corredores Industriales.

E. LA INVERSION

Es indudable que el motor que mueve la economía de un país es la inversión que se realiza en los proyectos productivos de alta rentabilidad, motivo por el cual el Gobierno Federal deberá crear los mecanismos necesarios para el fomento de las inversiones, tanto nacionales como del extranjero, que permitan el desarrollo de los sectores productivos para que se generen mayores oportunidades de empleo permanente y una mejor remuneración para la población⁶.

La inversión extranjera siempre ha sido de vital importancia en el desarrollo económico del país, pero las malas decisiones de política fiscal y de seguridad jurídica han hecho que la llegada de estos capitales se haga con fines especulativos, llegan cuando se tiene la certeza de la obtención de un alto margen de utilidad y se retiran generalmente al final del sexenio por que no se tiene la confianza de que el nuevo gabinete económico respete las condiciones generadas con el gabinete anterior.

⁶ ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, DIEZ PUNTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO, MEXICO 1994.

La inversión privada nacional es la más importante en el desarrollo del país, pero las malas decisiones, el exceso de trámites burocráticos⁷ y la alta carga fiscal, han desmotivado a los posibles nuevos empresarios a invertir su capital en el riesgo de un negocio, conformándose con el interés bajo pero seguro que les brinda la banca comercial.

Para cumplir con los objetivos que en materia de inversión extranjera se ha propuesto el Ejecutivo Federal, Nacional Financiera ha estado promoviendo y negociando acuerdos específicos de coinversión, de transferencia de tecnología y de cooperación comercial y financiera entre empresas mexicanas y del extranjero, como son los casos del Grupo Cifra y Wall Mart y el de Comercial Mexicana y Club Price, proporcionando además el respaldo financiero complementario en las iniciativas de cooperación y asociación de las empresas.

⁷ PARA LA CREACION DE UNA NUEVA EMPRESA SE REQUIEREN HASTA DE DIECIOCHO AUTORIZACIONES DE DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES, Y GENERALMENTE PARA LA REALIZACION DE TRAMITES EXIGEN EL PAGO DE UNA GRATIFICACION.

Por lo que respecta a las inversiones nacionales, Nacional Financiera participa con capital accionario en porcentaje minoritario y por tiempo limitado, con todas aquellas industrias que realicen actividades prioritarias para la economía del país y fomenten la creación de empleos.

3. LA NUEVA ACCION DE FOMENTO

El estado mexicano que durante muchos años se había caracterizado por ser proteccionista de la industria nacional y propietario de más de 900 empresas estatales y de participación estatal, por el simple hecho de ser consideradas estratégicas o de prioridad social, cambia a ser un Estado solidario y promotor, devolviendo al sector privado la responsabilidad de su propio desarrollo, al poner en venta todas las empresas que en ese momento se consideraron como no prioritarias, ofreciendo además instrumentos de respaldo técnico y financiero, a través de la Banca de Fomento.

Es en este contexto que Nacional Financiera experimenta una profunda transformación estructural y funcional, en la cual se retira como Banca de Primer Piso, dejando de ser la institución que

otorgaba el apoyo financiero a los proyectos y empresas del sector público, para convertirse en la Banca de Desarrollo de los sectores privado y social.

Acorde con la política presidencial anterior, Nacional Financiera integra a su estructura a los fideicomisos y fondos de fomento, manteniendo la continuidad de sus programas de apoyo crediticio, a los que se incorpora el nuevo sentido y alcance de la acción de fomento, incluir a los sectores de comercio y servicios al esquema de financiamiento de la institución.

Ante la situación de crisis cíclica que vive el país, y ante la escasez de recursos económicos por los que atraviesa tanto la Banca Comercial como la de Fomento, Nacional Financiera deberá diseñar nuevos mecanismos de financiamiento, así como su campo de actuación.

A. SU AMBITO

Durante el sexenio anterior, de acuerdo con los lineamientos de política económica dictados por el Ejecutivo Federal, Nacional Financiera reorienta su ámbito de acción, empezando por eliminar

el subsidio de las tasas de interés de los créditos de fomento, y posteriormente incorporando en el año de 1989 a todas las empresas mexicanas, sin importar su estrato o sector, a los programas de financiamiento institucionales, para que éstas estuvieran en posibilidad de cumplir con los requisitos de eficiencia y modernización exigidos por la globalización de la economía mundial.

Con la acción anterior se tuvo un auge en la derrama de recursos y creció en demasía el número de empresas apoyadas⁸, pasando de 13,753 en el año de 1990 a 136,912 en el año de 1994, teniendo éste incremento un carácter más político que técnico, ya que la instrucción era la de derramar recursos y la mayor parte del financiamiento⁹ se otorgó a las empresas que se dedican a la realización de actividades secundarias y terciarias de la economía, que si bien en su momento fueron fuertes creadores de empleos estos no tuvieron el carácter de permanentes y en la actualidad la mayoría de estos trabajos no subsisten, reduciendo considerablemente la disponibilidad de recursos a la actividad

⁸ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, DE 1990 A 1994

⁹ VER CUADRO EN PAGINA 17, FINANCIAMIENTO POR RAMA ECONOMICA.

industrial, que es la base fundamental para el desarrollo de cualquier país.

EMPRESAS APOYADAS POR PROGRAMA					
PROGRAMA	1990	1991	1992	1993	1994
PROMYP	13,155	52,793	90,286	123,377	131,892
MODERNIZACION	498	1,375	2,393	3,006	4,075
DESARROLLO T.	47	70	61	101	134
INFRAESTRUCTURA I.	29	68	43	15	78
MEDIO AMBIENTE	24	58	300	726	733
TOTAL	13,753	54,364	93,083	127,225	136,912

El principal objetivo con el que deberá trabajar Nacional Financiera a partir de la presente administración, será el de hacer llegar con oportunidad los apoyos técnicos y financieros necesarios a las empresas industriales para que logren la competitividad que se requiere tanto en los mercados nacionales como en los internacionales.

B. SU ALCANCE

Tomando en cuenta que para el año de 1990 el Censo Económico indicaba la existencia de más de un millón trescientas mil micro y pequeñas empresas y el número tan reducido que lograba el acceso a los créditos de fomento (aproximadamente el 1 %), Nacional Financiera decide dar un carácter masivo a la derrama de sus apoyos económicos, ampliando su red de intermediación financiera, incorporando un nuevo tipo de intermediarios no bancarios, como es el caso de las empresas de factoraje y de arrendamiento financiero, así como el fomento para la creación de nuevas entidades estatales de fomento y de uniones de crédito.

Lo anterior conlleva a un incremento de la derrama económica que fluctúa de N\$ 2'829,934 en el año de 1990 a N\$ 49'917,560 en el año de 1994¹⁰, destinándose aproximadamente el 65 % de los recursos a los estratos micro y pequeño y el resto a las medianas y grandes empresas, que como se ha dicho anteriormente, cuentan con fuentes alternas de financiamiento y son sujetas de crédito de la Banca Comercial.

¹⁰ NACIONAL FINANCIERA, OPERACIONES DE BANCA DE SEGUNDO PISO, DE 1990 A 1994.

APOYOS FINANCIEROS POR PROGRAMA					
PROGRAMA	1990	1991	1992	1993	1994
PROMYP	1'679,469	8'595,746	15'832,686	24'911,634	33'019,987
MODERNIZACION	1'030,064	3'290,252	7'189,069	9'398,850	16'145,210
DESARROLLO T.	48,169	81,738	63,704	76,020	137,930
INFRAESTRUCTURA I.	52,681	188,925	120,619	191,687	234,064
MEDIO AMBIENTE	19,551	75,514	115,051	301,451	380,369
TOTAL	2'829,934	12'232,175	23'320,686	34'879,642	49'917,560

Lo anterior nos hace reflexionar, que si Nacional Financiera como la Banca de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, se dedicará a proporcionar el apoyo financiero a los estratos mencionados, tendremos por consiguiente un incremento aproximado del 35 % en el número de empresas apoyadas económicamente, lo que hubiera representado para el año de 1994 la cantidad de 178,000 micro y pequeñas empresas, por lo que siguiendo la dinámica de los apoyos otorgados por Nacional Financiera y manteniendo la media por apoyo, tendremos el reto para otorgar financiamiento durante el sexenio 1995 - 2000 a más

de dos millones de micro y pequeñas empresas industriales, con lo que podemos afirmar que el financiamiento para el desarrollo económico y social del país esta asegurado.

CAPITULO VI
ESTRATEGIAS Y ACCIONES

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. NACIONAL FINANCIERA COMO BANCA DE PRIMER PISO

En el contexto del Programa para la Reactivación Económica y el Crecimiento Sostenido que enarbolo el Ejecutivo Federal en su campaña de proselitismo, Nacional Financiera tendrá un papel definitivo en el desarrollo económico del país, por lo que su acción de fomento deberá contener un carácter integral y dinámico que contemple las siguientes vertientes, el respaldo financiero, el apoyo técnico, la capacitación y la acción promocional.

Por lo que respecta al respaldo financiero, Nacional Financiera deberá buscar el mecanismo para de hacer llegar con oportunidad sus recursos a las micro y pequeñas empresas industriales de la República, para que estas modernicen y hagan más eficientes sus sistemas productivos y puedan desempeñar un papel activo y participativo en el proceso actual de globalización de la economía mundial, ya que se ha podido comprobar con todos los sucesos que acontecieron a finales del sexenio pasado que la red de Intermediación Financiera (Intermediarios Bancarios y no

Bancarios) no cumplió con su parte en el proceso de desarrollo planteado para la micro y pequeña empresa.

La Banca Comercial, buscando siempre la mayor rentabilidad de sus recursos, ha puesto en algunas ocasiones como requisito, para poder llevar a cabo algún descuento con la Banca de Desarrollo, otorgar algún tipo de crédito puente, generalmente de tipo quirografario, que aparte de encarecer el costo final del proyecto, tarda hasta un año la consecución de los recursos de fomento. Además en el estudio de viabilidad que realiza, se le da mayor importancia al valor de las garantías presentadas que a las posibilidades de éxito del proyecto.

En el Caso de los Intermediarios Financieros no Bancarios, resaltan las acciones tomadas por algunas de las Uniones de Crédito, segundas en importancia en la derrama de recursos, al inventar empresas con la finalidad de favorecer a sus directivos y que pudieran tener acceso a fuertes montos con recursos de la Banca de Fomento. Aunado a lo anterior, la poca estructura y la preparación deficiente de su personal ha hecho que los estudios de viabilidad de los proyectos se base más en aspectos de carácter personal y compadrazgo que en los aspectos técnicos de

los mismos, por lo que la mayoría de estas entidades ha caído en cartera vencida.

La solución inmediata para atender eficazmente a las micro y pequeñas industrias es que Nacional Financiera elimine la intermediación financiera y retorne al primer piso, otorgando en forma directa su apoyo financiero, lo que traerá consigo una disminución en la tasa de interés que se cobra al usuario de los recursos, ya que se estará eliminando el margen que actualmente se paga a los intermediarios financieros.

Para que el respaldo, que a partir de este planteamiento, otorgue Nacional Financiera sea realmente accesible para los micro y pequeños industriales, deberá tomar en consideración las limitaciones propias de estos estratos y reducir al mínimo indispensable los trámites para la obtención del apoyo financiero, así como los requisitos de cumplimiento previo deben corresponder precisamente a los que los micro y pequeños industriales estén en posibilidad de cumplir, como es el caso del otorgamiento de las garantías, que actualmente se basan en los bienes inmuebles.

Algo que es urgente considerar es el hecho de que la micro industria y en menor grado la pequeña industria, han estado trabajando con una infraestructura informal con respecto a la tecnológica, convirtiéndose en el mercado de los procesos, las máquinas y herramientas desechadas por las medianas y grandes industrias, ya sea por obsolescencia o por desgaste, por lo que el apoyo técnico de Nacional Financiera se deberá enfocar a las tareas de investigación y desarrollo tecnológico, con el propósito de crear soluciones técnicas adecuadas a las limitaciones y escalas de producción de los micro y pequeños talleres.

Por otro lado el micro industrial conoce y domina su oficio, pero desconoce los principios fundamentales de la administración de un negocio como lo es la contabilidad, la determinación adecuada de un precio de venta, o un nivel de inventarios adecuado, que suelen ser algunas de las principales causas de fracaso. Debido a que no es posible llevar al micro industrial a un sistema escolarizado, ya que el tiempo de que dispone es limitado e irregular, Nacional Financiera deberá incrementar su apoyo en materia de capacitación de manera activa, llevando la capacitación hasta los planteles más cercanos de los centros de trabajo, para lo cual se requiere del apoyo de las Universidades y las Escuelas Técnicas.

Todo lo anterior no tendrá sentido sino se cuenta con una acción promocional, que de a conocer a los micro y pequeños industriales de las acciones de fomento de Nacional Financiera, en materias de financiamiento, de abastecimiento de insumos y materias primas, de políticas de desarrollo industrial, de capacitación y productividad, de desarrollo regional y de vinculación con los mercados de consumo, por lo esta acción debe tener un carácter permanente y se debe llevar a las cámaras y asociaciones de micro y pequeños empresarios.

Si bien en la actualidad Nacional Financiera no cuenta con la mejor estructura para poder atender a todos los micro y pequeños industriales del país, tiene la suficiente capacidad para ser el inicio del despegue económico y social del país, ya que cuenta con:

- Nueve Direcciones Regionales
- Treinta y un Oficinas de Representación Estatal
- Nueve Oficinas de Representación de Plaza
- Veintisiete Oficinas de Presencia

Lo que nos da un total de setenta y seis oficinas de Nacional Financiera ubicadas estratégicamente en las ciudades y municipios donde se ha concentrado la mayor demanda crediticia.

2. FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INDUSTRIAL

En una época de crisis como la que se esta viviendo en nuestro país, la micro empresa industrial suele constituirse en una de las pocas opciones de empleo para la población de escasos recursos y en particular para los desempleados, por lo que la política de desarrollo social para el presente sexenio deberá tener como objetivo el de crear y asegurar la permanencia de la fuente de empleo y en consecuencia la estabilidad del ingreso familiar, a través del fomento para la creación, reorganización y crecimiento de estas empresas.

Ante esta realidad, la modernización del aparato productivo no sólo resulta necesaria, sino indispensable para elevar la calidad de sus productos y hacer más eficientes sus procesos para lograr una mayor competitividad y así convertirse en un agente distribuidor del ingreso.

Resulta un hecho incuestionable que la micro y pequeña empresa industrial desempeñará un papel de fundamental importancia en la política económica del país, para el sexenio 1995 - 2000, por lo que se requiere una reconfiguración de los aspectos productivos que considere:

- La conversión industrial que modernice las instalaciones actuales para producir más y en menos tiempo, lo que traerá consigo una reducción de costos.
- La innovación tecnológica que este pendiente de las nuevas formas y medios de producción, acordes con las necesidades de las micro y pequeñas industrias.
- La capacitación empresarial que considere los diferentes procesos de la producción y de la comercialización, el adiestramiento de la mano de obra para que se capacite más allá de su actividad tradicional.

-
- Establecimiento de convenios de productividad, a través de los cuales se fijen metas e incentivos que propicien círculos de calidad.
 - El esquema de asociacionismo que permitirá a los micro y pequeños industriales obtener economías de escala, al organizarse para la obtención de financiamiento, de capacitación y asistencia técnica, realizar compras y ventas en común, etc.

El cumplimiento de estos factores, implica un cambio en la mentalidad de nuestros industriales, pero sólo así, podremos ser un país verdaderamente competitivo en el plano internacional.

3. PROGRAMA UNICO DE CREDITO

A. OBJETIVO

Promover el desarrollo y la modernización de la industria nacional, a fin de lograr mejores niveles de competitividad, en el contexto de la economía abierta.

B. SUJETOS DE APOYO

Personas físicas o morales dedicadas a la realización de actividades industriales, que se clasifiquen como micro y pequeñas empresas, de acuerdo a las definiciones establecidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

C. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

- La constitución o el fortalecimiento del capital de trabajo.
- Adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo.
- Adquisición, renta, construcción, instalación o modificación de ciudades y parques industriales.
- Adquisición, renta, construcción, instalación o remodelación de unidades industriales. En estos casos se financiará la adquisición del terreno, siempre que forme parte integral del proyecto.

-
- Reestructuración de pasivos contratados con la Banca Comercial, cuyas tasas de interés sean mayores a las que ofrece Nacional Financiera y que se deriven de financiamientos destinados al giro propio de la empresa.
 - Contratación de estudios de viabilidad técnica, económica y financiera, así como de asesorías externas que fortalezcan la competitividad de las empresas.
 - Adquisición e instalación de equipo que reduzca emisiones contaminantes o disminuya el consumo de agua o energía.
 - Investigación, desarrollo, asimilación, adaptación, comercialización y transferencia de tecnología, así como la contratación de servicios técnicos que permitan establecer programas de calidad total en las empresas.
 - Financiamiento para programas de capacitación y desarrollo.

-
- Crédito a inversionistas, para que realicen aportaciones de capital accionario, cuyo propósito sea cualquiera de los mencionados anteriormente.

D. PLAZO

El plazo máximo de financiamiento podrá ser hasta de 20 años, con el período de gracia que requiera el proyecto.

- Para capital de trabajo, el plazo máximo será de 5 años.
- Para maquinaria y equipo el plazo, máximo será de 10 años
- Para instalaciones físicas, el plazo máximo será de 20 años
- Para pago de pasivos, el plazo máximo será de 7 años

E. MONTO MAXIMO DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo esta definido por el estrato de la empresa, siendo de N\$ 700,000.00 para la micro industria y de N\$ 7'000,000.00 para la industria pequeña, en cualesquiera de los destinos mencionados anteriormente o combinación de ellos.

F. MONEDA

Los financiamientos se realizarán en moneda nacional y ocasionalmente en dólares de los Estados Unidos, siempre y cuando la empresa solicitante sea generadora neta de divisas.

4. OTORGAMIENTO DE GARANTIAS

A. OBJETIVOS

Proporcionar a todas las empresas Industriales, sin importar su estrato, las garantías adicionales, que requieren las fuentes de financiamiento formal para la ejecución de proyectos de inversión que contribuyan a la consecución de los objetivos institucionales.

Proporcionar a las medianas y grandes empresas que obtengan algún tipo de crédito de Bancos o Gobiernos del extranjero, como lo fue en su momento la Línea del Rey, para la importación de maquinaria o compra de nueva tecnología, las garantías que se requieran para cada caso específico.

B. SUJETOS DE APOYO

Personas físicas o morales dedicadas a la realización de actividades industriales, con probada solvencia crediticia y que sus proyectos de inversión contribuyan a las prioridades nacionales y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

C. DESTINO DE LA GARANTIA

- Adquisición de activos fijos
- Adquisición de capital de trabajo, únicamente cuando este asociado con inversiones en activos fijos.

D. PLAZOS

- El plazo mínimo será de 12 meses.
- El plazo máximo será igual al otorgado por la Banca Comercial, tanto nacional como extranjera, sin exceder de los plazos estipulados en el programa único de descuento.

E. MONTO MAXIMO DE GARANTIA

- De N\$ 1'500,000.00 por operación individual
- De N\$ 5'000.000.00 por empresa

En ambos casos Nacional Financiera garantizará el 50 % del saldo insoluto del crédito, a la fecha del primer incumplimiento del acreditado

F. RECLAMO DE LA GARANTIA

Los intermediarios financieros podrán solicitar el pago de las garantías otorgadas por Nacional Financiera, dentro de un período máximo de 180 días a partir del primer incumplimiento del acreditado.

5. EL FINANCIAMIENTO COMO INCENTIVO A LA EFICIENCIA

Se considera que el impulso y respaldo a la micro empresa industrial es una opción concreta para combatir el desempleo y sobre todo una acción para combatir la pobreza en nuestro país, lo que hace prioritaria la implementación de acciones de fomento que

ayuden a incrementar sus niveles de eficiencia y competitividad. También se ha considerado que los recursos de que dispone Nacional Financiera son insuficientes para proporcionar su apoyo económico al total de las micro y pequeñas empresas industriales, por lo que se hace necesario establecer criterios de evaluación que permitan determinar el grado de avance alcanzado por la empresa, después de la canalización del crédito otorgado.

Lo anterior servirá para la toma de decisiones en el otorgamiento de un nuevo financiamiento. Esto es que el acreditado que no alcanza un porcentaje determinado en el cumplimiento de los objetivos socioeconómicos pactados en el contrato de crédito, automáticamente se convierte en inelegible para futuros financiamientos.

De tal forma Nacional Financiera se convierte en la Banca de Desarrollo de una eficiente Micro y Pequeña Industria.

6. EVALUACION DE OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES

A. OPORTUNIDADES

Nacional Financiera en su papel de Banca de Fomento de la micro y pequeña industria, es la institución más importante en el país y en Latino América y su fuerza principal se encuentra en la preparación y dedicación de la gente que la integra.

Otra fuerza es la acción de fomento de Nacional Financiera que tiene un enfoque integral, ya que proporciona a la micro y pequeña empresa industrial los mecanismos de apoyo financiero, técnico y de capacitación, además de realizar una acción promocional dinámica que elimina el carácter pasivo de los mismos y los convierte en verdaderos instrumentos de fomento.

Nacional Financiera proporciona a la micro y pequeña industria el respaldo financiero adecuado tanto en su costo (tasa Nafin que es menor a la de la Banca Comercial) como en su plazo (mayor que el que otorga la Banca Comercial, hasta 20 años), por lo que la desventaja natural de su estructura de costos se elimina y les

permite competir en igualdad de circunstancias con las grandes y medianas industrias.

En materia del apoyo técnico que proporciona Nacional Financiera, éste se encuentra encaminado a las tareas de investigación y desarrollo, para que el industrial de nivel micro y pequeño diseñe, adapte e innove de acuerdo a la creatividad y experiencia de su actividad productiva, sus procesos operativos, que permitirá desarrollar una tecnología propia del país.

Debido a que muchas micro y pequeñas industrias fracasan por desconocer los aspectos fundamentales de la administración de su negocio, Nacional Financiera ha diseñado, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, programas de capacitación, en los que se enseña desde los principios básicos de contabilidad, hasta la forma de hacer un estudio de factibilidad, con lo que deberán alcanzar altos niveles de eficiencia y productividad.

Así mismo, Nacional Financiera mantiene un contacto estrecho con los micro y pequeños industriales a través de sus Oficinas de Representación Estatal y de Plaza, con lo que conoce las

necesidades particulares de cada uno de ellos y así proporcionarle el apoyo adecuado.

B. DEBILIDADES

La principal amenaza para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Nacional Financiera, son los cambios que en materia financiera dictan las autoridades hacendarias.

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Durante 1994, a través de su red de intermediación compuesta por casi 5,000 ventanillas bancarias y 531 intermediarios financieros no bancarios, Nacional Financiera otorgó apoyos crediticios a cerca de 140,000 empresas, que representa aproximadamente un 10 % del total de las empresas registradas en nuestro país, lo que nos demuestra que dicha red no esta trabajando en forma eficiente, por lo que una de las propuestas del presente trabajo es la eliminación de la intermediación financiera, lo cual traerá un ahorro substancial al usuario final al no tener que pagarse el porcentaje que corresponde al intermediario por la acción del descuento, además, el tiempo efectivo para la realización de trámites para la consecución de créditos se reduciría, ya que Nacional Financiera realizaría el estudio de factibilidad y otorgaría el crédito.

Otra de las propuestas del presente trabajo es que Nacional Financiera dedique la totalidad de sus recursos para apoyar a los estratos más pequeños del sector productivo, ya que son los que no tienen el acceso a las fuentes formales de financiamiento, ni

cuentan con fuentes de financiamiento alternas como los estratos mediano y grande, además que los sectores comercial y de servicios no podrán realizar sus actividades mientras no haya una adecuada producción de bienes.

La micro y pequeña industria tiene vital importancia en la economía de nuestro país, ya que proporciona empleo al 60 % de la fuerza de la industria maquiladora, actual paliativo a los altos índices de desempleo, aportan un buen porcentaje del Producto Interno Bruto, además, estos estratos dan un uso más racional a los recursos naturales de la región donde se ubican y tienen menor dependencia de los insumos de importación.

La historia nos ha demostrado que los países ricos han alcanzado su desarrollo gracias a que cuentan con un sector productivo fuerte, tal es el caso de Estados Unidos, Canadá, Italia, Corea y Japón, lugares donde la micro y pequeña industria representan el 60 % de la producción de bienes, lo que demuestra la importancia de estos estratos en la economía de cada país, por lo que sus Gobiernos han implementado programas de apoyo financiero específicos, así como estímulos fiscales y muy especialmente la simplificación de trámites burocráticos.

México como país en vías de desarrollo desde 1970¹, no ha podido alcanzar el grado de madurez económica que se esperaba, primero porque a la luz de la fugaz ilusión de ser un país netamente petrolero, se descuidó el fomento para la creación y fortalecimiento de empresas de carácter industrial, posteriormente malas decisiones de política económica y la apertura comercial hacia un mercado altamente competido, tomó desprevenidos a la gran mayoría de los micro y pequeños industriales, que durante décadas han trabajado con maquinarias y tecnologías de desecho y prácticamente de manera artesanal, por lo que muchas de ellas están desapareciendo, situación que inhibe y frena el proceso de la generación de empleos y por lo tanto un progreso sostenido.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se ha dado pie a la apertura comercial, por lo que la micro y pequeña industria nacional se enfrenta a su mayor desafío, pero también a su mayor oportunidad, competir en los mercados internacionales.

Es por ello que Nacional Financiera, como la principal banca de desarrollo del país realizará un papel muy importante en el repunte

¹ LIC. LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 1970 - 1976

de la industria nacional, impulsando la creación, modernización y crecimiento de las micro y pequeñas industrias, al ofrecer una acción de fomento integral, que incluye un apoyo financiero ágil y oportuno, una asistencia técnica que modernice la planta y los procesos productivos y la capacitación que lleve el conocimiento a los industriales y su mano de obra, en el lugar mismo de trabajo.

Aunado a lo anterior, en el año de 1992 se creó el primer Centro Nafin para la Atención de la Micro y Pequeña Empresa, para atender los requerimientos financieros y técnicos de la zona metropolitana de la Ciudad de México, en donde el empresario en general, ha estado recibido asesoría directa de los intermediarios financieros, oficinas de trámites del gobierno, agrupaciones empresariales, despachos de consultoría, instituciones de educación superior, institutos de investigación y todo el apoyo que requiere una empresa para lograr sus objetivos de eficiencia y productividad, por lo que se requiere crear más Centros Nafin en las principales zonas productivas del país y darles el giro hacia el sector industrial.

Por último, Nacional Financiera deberá constituirse en una institución autónoma, que este al margen de las decisiones

políticas del momento, y se dedique a la planeación de largo plazo que contemple el fortalecimiento del sector industrial del país, lo que traerá como resultado natural, el fortalecimiento y crecimiento de los sectores comercial y de servicios, a través de la creación de fuentes de empleo permanentes y una distribución más equilibrada de la riqueza.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

ARANGUA Morales, Héctor, "El nuevo papel de la Banca de Desarrollo en apoyo de la micro y pequeña empresa: el caso de Nacional Financiera". Ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en el proceso de Globalización de la Economía Mundial. México, mayo de 1993.

ASPE Armelia, Pedro, El camino mexicano de la transformación económica. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

CASTELAN García, Beatriz, Planeación Estratégica y Control de Gestión. México: Ediciones Contables y Administrativas, S. A.

ESPINOSA Villarreal, Oscar, El impulso a la micro, pequeña y mediana empresa. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO, México y el tratado de libre comercio. México: Mc. Graw Hill, 1992.

LAYNE, Donald, "Políticas Financieras Nacionales para la Promoción y el Desarrollo de la Pequeña Empresa". Ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en el proceso de Globalización de la Economía Mundial. México, mayo de 1993.

LICHTENSZTEJN, Samuel y Mónica BAER, El banco mundial. México: Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C., 1982

LOPEZ Espinosa, Mario, "El financiamiento de la pequeña y mediana empresa en América Latina: Propuesta de acción a partir de la experiencia de México". México: Proyecto Regional para el Desarrollo; Comisión Económica para América Latina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994.

EL MERCADO DE VALORES, revista mensual publicada por Nacional Financiera, correspondientes a los años de 1992 a junio de 1994.

NACIONAL FINANCIERA, Manual de organización. México: 1992.

NACIONAL FINANCIERA, Medio siglo de banca de desarrollo. Testimonios de sus directores generales. México: 1985

NACIONAL FINANCIERA, Reglas de operación de los programas de descuento crediticio. México: 1995.

ORTIZ, Edgar y Alejandra CABELLO, "Globalización financiera en los países en desarrollo: Retos y perspectivas". Ponencia presentada en el III Congreso nacional académico en administración, contaduría e informática y VII Simposio hispánico sobre negocios y economía. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1993.

ORTIZ, Edgar y Vihang ERRUNZA, "Los mercados de capital emergentes y la globalización financiera: Retos para las finanzas modernas". Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1993.

PHILLIPS, G. Till, " La Administración de las Pequeñas Empresas en los Estados Unidos: Programas para la Creación y Expansión de Pequeñas Empresas". Ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en el proceso de Globalización de la Economía Mundial. México, mayo de 1993.

POMAREDA Benel, Carlos, Análisis de la banca de desarrollo. Lima: Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE), 1982.

PORTER, Michael, Ventaja Competitiva. México: Compañía Editorial Continental, novena reimpresión, marzo 1993.

SECRETARIA DE FOMENTO Y COMERCIO INDUSTRIAL, Tratado de libre comercio de América del Norte. Tomos I y II. México, 1993

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. Ley de planeación, México, 1990.

STEINER, George A., Planeación Estratégica: Lo que Todo Director Debe Saber. México: Compañía Editorial Continental, primera impresión, agosto 1983.

VILLEGAS, Eduardo y Rosa Ma. ORTEGA, El nuevo sistema financiero mexicano, México: Editorial Pac, 1992

ZEDILLO Ponce de León, Ernesto, "Diez Puntos para la Reactivación Económica y el Crecimiento Sostenido" palabras del candidato a la Presidencia de la República en el Foro "Crecimiento Económico para el Bienestar Familiar". Diario La Jornada, México, 7 de junio de 1994.